

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

SEDE ECUADOR

COMITÉ DE INVESTIGACIONES

INFORME DE INVESTIGACIÓN

“Femicidios en el Ecuador: análisis comunicacional del contenido de las notas periodísticas sobre femicidios ocurridos en el año 2020 en el medio público El Telégrafo”

INVESTIGADOR RESPONSABLE

Laura Piedad Barriga Durán

Quito – Ecuador

2023

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
|  | Reconocimiento de créditos de la obra |  |
| | No comercial | |
| | Sin obras derivadas | |
| Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia | | |

RESUMEN

En el Ecuador hay datos que evidencian la violencia: física, psicológica, sexual, simbólica, patrimonial y gineco-obstétrica que sufren las mujeres en la cotidianidad. También, hay registros que demuestran que cada año se incrementa el número de femicidios en todo el país. Esta realidad preocupa porque se está atentando contra el derecho a la vida, la dignidad, la seguridad e integridad del 50% de la población en el país. Este problema sociocultural debe ser un tema de discusión diario en la sociedad. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad social de incluirlo en sus agendas, posicionarlo en el debate público para rechazarlo, pero sobre todo para prevenirlo.

Esta investigación analiza cómo es el tratamiento periodístico de los femicidios en el Ecuador, en el medio público El Telégrafo, ya que, como parte del Estado, tiene la obligación de promover, proteger, garantizar y respetar los DDHH de las mujeres, con lo cual, se asegura el cumplimiento a las leyes nacionales y tratados internacionales.

Esta investigación mantiene una perspectiva crítica frente al rol de los medios y, se desarrolla con un enfoque complejo que dialoga con los aportes conceptuales de las teorías feministas y los estudios de género con la finalidad de fomentar una comunicación con perspectiva de género en las prácticas periodísticas, para generar procesos de sensibilización, defensa de los DDHH y prevención de la violencia contra las mujeres.

Los hallazgos en la investigación, revelan que en el tratamiento de las notas periodísticas sobre femicidios existe una mirada informativa machista. Los femicidios son tratados muy superficialmente, no se contextualiza, ni se los presenta como un problema sociocultural, también se evidencia que se reproducen representaciones, patrones sociales que ocultan relaciones de poder patriarcal. Se ve la necesidad de una comunicación con perspectiva de género en el medio, que ayude y promueva el respeto a los DDHH y coadyuve a desmontar representaciones, patrones machistas y discriminadores contra las mujeres.

Palabras clave: violencia hacia las mujeres, femicidios, género, relaciones desiguales de poder, perspectiva de género, medios de comunicación, derechos humanos.

DATOS DEL AUTOR

Laura Piedad Barriga Durán, actualmente se desempeña como Asistente académica del Área de Comunicación de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB). Magíster en Comunicación Estratégica de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), Especialista en Comunicación Social de la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB, Ingeniera en Administración de Empresas de la Universidad Central del Ecuador. Cuenta con suficiencia en idioma inglés de la Facultad de Idiomas de la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) y suficiencia en alemán del Centro Goethe de la Asociación Humboldt. **Reconocimientos:** 2010. Leadership Award (Mejor empleado), Bayer Consumer Care Ecuador. 2012. Growth Driving Breakthroughs Award Winner (Alcanzar los mejores resultados), Bayer Healthcare.

Contenido

| | |
|--|----|
| 1.- Introducción | 5 |
| 2.- Periodismo y violencia contras las mujeres | 8 |
| 2.1.- El periodismo como parte del problema de la violencia hacia las mujeres..... | 8 |
| 2.2.- La prensa escrita: productora y reproductora de patrones culturales y representación de género | 12 |
| 3.- Femicidios | 14 |
| 3.1.- Femicidios en el Ecuador | 16 |
| 3.2.- Situaciones y formas de violencia que sufren las mujeres en el Ecuador..... | 21 |
| 4.- Medios de comunicación, leyes y violencia contra las mujeres: impunidad e incumplimiento del Estado | 36 |
| 4.1. LOC y LOIPEVCM: Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. | 38 |
| 4.2.- Medios Públicos y su responsabilidad social | 44 |
| 5. Estudio de caso: Diario El Telégrafo..... | 48 |
| 5.1.- Femicidios en la prensa escrita – Caso el Telégrafo | 48 |
| 5.2.- Análisis comunicacional del contenido de notas periodísticas sobre femicidios | 52 |
| 5.2.1.- Tratamiento e investigación periodística en casos de femicidios | 52 |
| 5.2.2. - Voces altas y voces bajas en el relato periodístico | 57 |
| 5.2.3.- Patrones culturales y representación de género que refuerzan las notas periodísticas sobre femicidios | 59 |
| 5.2.4.- El mensaje que produce y reproduce las notas periodísticas sobre femicidios | 61 |
| 5.2.5.- Invisibilización de la violencia hacia las mujeres en la prensa escrita..... | 62 |
| 5.2.6.- ¿Cómo se comunica e informa sobre femicidios en la prensa escrita? | 64 |
| 5.2.7.- Violencia contra las mujeres: impunidad del Estado | 68 |
| 6.- Comunicación con perspectiva de género..... | 71 |
| 6.1.- El periodismo como parte de la solución | 71 |
| 6.1.1.- ¿Cómo se comunica e informa sobre los femicidios con perspectiva de género?..... | 73 |
| 6.2.- Comunicación y derechos humanos de las mujeres | 76 |
| 7.- Conclusiones | 78 |
| 8.- Bibliografía | 82 |
| 9.- Anexos..... | 87 |

1.- Introducción

En la sociedad existen varios problemas, uno de ellos y de salud pública es la violencia hacia las mujeres. Organizaciones y asociaciones feministas han logrado que se reconozca públicamente que la violencia hacia las mujeres es una problemática sociocultural que afecta gravemente a todos los miembros que la conforman.

La Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas, reconoce que la violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos.

Las mujeres en el Ecuador también sufren violencia, como lo demuestran los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres - 2019. En años anteriores estos casos existían, sin embargo, es alarmante e indignante el nivel de violencia a los cuales han llegado. Los datos demuestran la existencia de una problemática grave en el Ecuador que atenta directamente contra los derechos humanos de la mitad de la población.

La situación social, política y económica que viven millones de mujeres en el país demuestra la existencia de un sistema patriarcal, que oculta las estructuras de dominación, explotación y de poder hacia las mujeres.

Frente a esta realidad surge la pregunta ¿El periodismo cumple con denunciar, sensibilizar y prevenir este tipo de violencia extrema o es parte del problema?

Varias instancias internacionales han planteado que el trabajo de los medios y el periodismo debe ser guiado por la ética y el respeto a los derechos de las personas, deben ser facilitadores en la toma de la palabra individual y colectiva, promover la democracia, el interés común y visibilizar los problemas sociales para generar debates en la esfera pública.

Algunas investigaciones empiezan a dar cuenta de cómo se está tratando el tema de la violencia hacia las mujeres en las noticias y en los medios. El tratamiento periodístico sobre violencia contra las mujeres con frecuencia contiene textos e imágenes que tienden a reproducir patrones culturales y representaciones de género, junto con expresiones que influyen para creer que este tipo de violencia tiene carácter de privado sin relevancia pública, lo que provoca una atención inadecuada y poco oportuna a las víctimas.

Existe la necesidad de contar con medios de comunicación con perspectiva de género, este requerimiento está respaldado por varios convenios y organizaciones internacionales, como en la Convención Belém do Pará y en la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing.

En el Ecuador, la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres tiene claro que, para combatir y prevenir la violencia hacia las mujeres, es clave entender que los patrones culturales y estereotipos son referentes simbólicos, mediadores subjetivos y sociales en las interacciones diarias. Representan un orden simbólico impuesto, construido con base en el sistema patriarcal-capitalista, hay toda una estructura compleja de dominación y poder que ejercen los hombres sobre las mujeres, lo cual pone en desventaja política, social y económica a las mujeres.

Con el fin de impulsar la indagación en la significación y representación de los patrones culturales presentes en ámbitos comunicacionales y mediáticos, surge el estudio sobre Femicidios en el Ecuador: análisis comunicacional del contenido de las notas periodísticas sobre femicidios ocurridos en el año 2020 en el medio público El Telégrafo, se ve la necesidad de analizar cómo es el tratamiento periodístico de los femicidios en este medio, además se busca entender: ¿Cómo se comunica e informa sobre los femicidios? ¿Cuál es el mensaje que produce y reproduce las notas periodísticas sobre femicidios? ¿Qué patrones culturales y representación de género refuerzan las notas periodísticas? De esta manera se puede evidenciar si este medio como parte del Estado cumple o no con las leyes vigentes para promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres.

La investigación utilizó una metodología cualitativa y cuantitativa, se realizó una investigación bibliográfica y hemerográfica en archivos físicos y digitales. Se llevó a cabo entrevistas a periodistas, activistas sociales que trabajan el tema de derechos humanos y de las mujeres. Para el análisis comunicacional se aplicó el Test de Amplitud, Diversidad y Sensibilidad Humana de la mirada informativa en textos periodísticos, se identificó voces altas y voces bajas en el relato periodístico. El análisis evidenció que en el tratamiento periodístico que se le da a este crimen lo que logra es invisibilizar las violencias que sufren las personas asesinadas. El uso del lenguaje policial, la naturalización de los géneros, el uso de ciertas categorías cargadas de estereotipos revela la presencia de una perspectiva masculina y machista que guía la mirada informativa y consigue ocultar la violencia extrema. También se consideró la “Ficha de revisión deontológica de las noticias sobre violencias contra las mujeres”, propuesta por las investigadoras y docentes de Periodismo, Belén Zurbano y Mar García Gordillo, quienes han logrado determinar cuáles son los parámetros que definen la calidad periodística y los principios deontológicos de veracidad, contraste coherencia y equidad. Con los aportes conceptuales, políticos de los estudios de género y una perspectiva feminista se

analizó e interpretó la información y los datos, lo que evidenció que los femicidios sean tratados como un asunto privado, sin trascendencia política y pública, además, que las notas refuerzan representaciones y patrones sociales que vulneran los derechos de las mujeres. El análisis crítico visibiliza el sistema de dominación y subordinación que subyace en los femicidios. Se identificó la necesidad de una comunicación con perspectiva de género en las prácticas comunicativas e informativas en el tratamiento de las notas sobre femicidios.

Desde la comunicación se plantea alternativas para superar la desigualdad, se trata de crear nuevas construcciones de sentido en las que mujeres y hombres sean libres e iguales, se relacionen a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios, así se puede construir una sociedad en la que todas las personas pueden ejercer y gozar de los mismos derechos.

La comunicación y el periodismo con perspectiva de género son clave para trabajar colectivamente en desaprender significados sociales basados en la diferencia sexual, hay que desnaturalizar la subordinación de las mujeres, provocar otras prácticas socioculturales y reconfigurar las relaciones y vínculos basados en la igualdad de derechos, fomentar el conocimiento y respeto a los derechos humanos, todo este trabajo y esfuerzo comunicativo e informativo ayudará a desmontar patrones machistas y a prevenir la violencia hacia las mujeres.

2.- Periodismo y violencia contras las mujeres

2.1.- El periodismo como parte del problema de la violencia hacia las mujeres

El periodismo tiene como principio básico la verdad, también tiene una responsabilidad social, está al servicio público del bien colectivo. Su práctica va más allá de informar hechos o sucesos ocurridos en la sociedad, ya que, en su labor se crean contenidos que generan visiones del entorno y del mundo, contribuye a la construcción de la realidad, por esta razón, hay un gran compromiso al momento de observar y comprender los problemas y fenómenos sociales que atraviesan a las personas en la cotidianidad. El periodismo encierra una forma compleja de expresiones simbólicas con la capacidad de instaurar una estructura de poder (que para mantenerse ejerce violencia).

La noticia como relato periodístico de hechos, ayuda a comprender la vida social, es una forma específica de contar una historia, contiene un mensaje que será legitimado como forma de conocimiento cotidiano.

La información como materia prima de la noticia puede conllevar a concentrar poder, por sí sola no lo efectúa, son los usos y en ciertos casos el abuso que se realiza sobre ella, lo que provoca cierto grado de poder (simbólico). Denis de Moraes (2010, 49) menciona que “El control de la información es fundamental para la consolidación de las estructuras de dominación [...]”.

La cobertura periodística se desarrolla desde un enfoque establecido, este es el que guía la visión, lectura e interpretación de los hechos y en consecuencia crea un cierto tipo de organización de la realidad, es el que visibiliza u oculta los datos, los cuales deben ser rigurosos, contrastados con fuentes fiables y respetuosos con la verdad, para así generar conocimiento en las personas. El no utilizar información y datos precisos o verificados conlleva a la desinformación y a mantener la estructura social dominante.

Frente a las problemáticas sociales, el periodismo impone su propia lógica al momento de construir el problema y contarla en una noticia, el mensaje que produce es creíble porque opera sobre patrones culturales y representaciones preexistentes. Como bien lo menciona Bourdieu (1997, 25) “Los periodistas tienen unos «lentes» particulares mediante los cuales ven unas cosas, y no otras, y ven de una forma determinada lo que ven. Llevan a cabo una selección y luego elaboran lo que han seleccionado”.

[...] el periodismo es ético o no es periodismo, pues cuando a partir de una información sesgada o deshonesto se pone al servicio de los poderes a los que está llamado a combatir o renuncia a contar la “verdad”, es decir, desatiende su compromiso de desvelar las

claves de la apariencia superficial de los acontecimientos, su esencia como institución social se desliza hacia el fraude más absoluto. (Suárez 2012, 4)

En la sociedad existen varios problemas, uno de ellos y de salud pública es la violencia hacia las mujeres. Organizaciones y asociaciones feministas han logrado que se reconozca públicamente que la violencia hacia las mujeres es una problemática sociocultural que afecta gravemente a todas las personas a nivel mundial.

La Organización Mundial de la Salud y las Naciones Unidas, reconocen que la violencia hacia las mujeres es una violación a los derechos humanos:

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socio económicos, educacionales y geográficos; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global. (Asamblea General de las Naciones Unidas 2006)

En el Ecuador hay datos que evidencian la violencia: física, psicológica, sexual, simbólica, patrimonial y gineco-obstétrica que sufren las mujeres. En el 2011 por primera vez en el Ecuador se realizó la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, y en el 2019 se realizó la segunda “ENVIGMU”. Estos son algunos de los datos de las encuestas: “65 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida. Violencia total 64.9%, Violencia física 35.4%”, Violencia Sexual 32.7%, Violencia Patrimonial 16.4%” (INEC 2019). La violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9% en el 2011 y el 56,9% en el 2019. Otro tipo de violencia que se visibiliza es la Gineco-Obstétrica, ya que, “48 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica a lo largo de su vida. La violencia que sufren las mujeres ecuatorianas sucede en el espacio público y privado. En todas las provincias del país la violencia de género sobrepasa el 50%.

Estos datos demuestran la existencia de una problemática grave en el Ecuador, que afecta directamente al 50.44% (INEC 2010) de la población, frente a esta realidad ¿El periodismo cumple con denunciar, sensibilizar y prevenir este tipo de violencia o es parte del problema?

Los estudios de género y las teorías feministas han realizado grandes e importantes aportes teóricos, conceptuales para entender y visibilizar el sistema de dominación y subordinación en el que viven las mujeres, “[...] no se trata solamente de identificar,

enumerar y describir la diferencia en sus diversas expresiones, sino de comprender y explicar la génesis de esas diferencias y sus consecuencias en las estructuras cognitivas de los sujetos en la cultura” (Flores et al. 2012, 349).

Es así como, algunas investigaciones empiezan a dar cuenta de cómo se está tratando el tema de la violencia hacia las mujeres en las noticias y los efectos negativos que esto provoca en las personas. El manejo inadecuado del tema causa otro tipo de violencia, como lo menciona la periodista Ana Bernal Triviño (2020, 25) “Al igual que todas las organizaciones, el periodismo es una institución patriarcal, ya que se ha desarrollado en una sociedad que lo es. La violencia mediática es la violencia que se ejerce sobre las víctimas y que fomenta la cosificación y sexualización de la mujer, la desigualdad y la perpetuación de estereotipos a través de la prensa”. Este es otro tipo de violencia que está dentro de la violencia simbólica, la cual es un mecanismo que se ha naturalizado en la sociedad. Para Bourdieu (2000, 5) la violencia simbólica es “[...] una violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento; o más exactamente del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento”.

La cobertura y parte de la información periodística que se realiza sobre violencia hacia las mujeres no contempla la realidad de las violencias desde las víctimas, es más, no reconoce a las mujeres como víctimas, se trata en ocasiones desde el sensacionalismo, lo que provoca una despolitización de este tipo violencia, oculta su verdadero carácter estructural, además, le resta interés a un problema público. “[...] es un problema muy serio que carcome a la sociedad, no es un problema de mujeres [...]” (Nuria Varela 2019), es un problema político, que requiere un debate público de calidad como condición necesaria para crear políticas públicas que respeten y promuevan los derechos humanos y las leyes sobre prevención, protección y erradicación de la violencia hacia las mujeres, que ya existen, pero que no se ejecutan, lo que genera impunidad e injusticia, esto debilita el sistema democrático e incumple con el quinto objetivo - Igualdad de género - de Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, que fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015¹

¹ ODS en Ecuador. El Ecuador ratificó su compromiso con los ODS y declaró la Agenda 2030 como política pública del Gobierno Nacional. La Asamblea Nacional, por su parte, adoptó una resolución en la que se compromete con la implementación de los ODS y los coloca como un referente obligatorio para su trabajo. A nivel local, varios gobiernos autónomos descentralizados han articulado su planificación para el cumplimiento de la agenda global. <https://ecuador.un.org/es/sdgs>

El tratamiento periodístico sobre violencia contra las mujeres con frecuencia contiene textos e imágenes que tienden a reproducir patrones culturales y representaciones de género, junto con expresiones que influyen para creer que este tipo de violencia tiene carácter de privado sin relevancia pública, lo que provoca una atención inadecuada y poco oportuna a las víctimas. “Los medios suelen transformar la violencia real en violencia simbólica al reproducir las pretendidas justificaciones de los hechos victimizantes, generalmente inductoras de culpabilidad sobre las víctimas, y los prejuicios y estereotipos discriminatorios, con lo que se suman a las tendencias sociales revictimizadoras” (Molina 2018, 111).

Como bien lo menciona Scott Lash (2005, 22) “La información está al margen de un marco conceptual sistemático”, no se visibiliza una comprensión de la violencia, las causas de fondo no son analizadas, lo cual genera desinformación y violencia simbólica. “En los medios de comunicación se encuentra esta violencia cuando un asunto sobre el que se informa se hace pasar inadvertido, parecer insignificante, no corresponde con la realidad o simplemente se omite” (Bourdieu 1997, 24-26).

El periodismo tiene una gran responsabilidad en el proceso de investigación y el tratamiento de la información. Como consta en la Carta Mundial de Ética para Periodistas:

La Carta se basa en los principales textos del derecho internacional, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos [...].

El derecho de toda persona a tener acceso a la información y a las ideas, recogido en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es la base de la misión del periodista [...].

1. Respetar la verdad de los hechos y el derecho del público a conocerla constituye el deber primordial del periodista.
2. De acuerdo con este deber, el o la periodista defenderá, en todo momento, el doble principio de la libertad de investigar y de publicar con honestidad la información, la libertad de comentario y de crítica, así como el derecho a comentar equitativamente y a criticar con lealtad. Él/ella se asegurará de distinguir claramente la información de la opinión. (IFJ 2019)

El periodismo basado en la ética profesional y en los derechos humanos está llamado a denunciar los abusos del poder, dar voz (y amplificarla) a quienes son sometidos y viven en situaciones de violencia estructural. Por esta razón, es fundamental sacar a la luz pública la violencia que sufren las mujeres y convertirla en el centro de atención y debate.

No son pocos los trabajos de investigación que dan la alerta sobre cómo el tratamiento periodístico de la violencia hacia las mujeres encierra una serie de fallas desde los derechos humanos y los derechos de las víctimas.

2.2.- La prensa escrita: productora y reproductora de patrones culturales y representación de género

El acercamiento a los medios de comunicación masivos y tradicionales (televisión, prensa escrita, radio) para su estudio y análisis crítico permite reconocer la relación que tienen con la estructura social, además, de su capacidad para producir y reproducir contenidos simbólicos que construyen la realidad a partir de la agenda setting y enfoque (framing).

En el proceso de producción de sus contenidos usan patrones culturales, representaciones sociales y de género, porque saben que estos desempeñan el papel de núcleos configuradores de un orden social y político determinado.

Para Serge Moscovici (1979, 17-8):

La representación social es una modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los sujetos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios [...].

Además, se entiende por representaciones de género “[...] el significado social de un contenido que asigna valores y guías de conducta con respecto a las relaciones entre hombres y mujeres, constituyendo mandatos sociales que asignan diferentes posiciones a las personas de acuerdo con su sexo. Se trata de un sistema simbólico por el que se asigna significado al sexo” (Cuétara 2008, 158). Hay que aclarar que “[...] las representaciones de género se conceptualizan como una entidad psicosocial que privilegia la dimensión cultural compartida por hombres y mujeres, y que no se remite a la dimensión individual o identidad sexual particular” (159). Estas representaciones obtenidas en consensos socioculturales compartidos, determinan en gran medida el comportamiento político humano, las formas de relacionarse y la organización social.

Los medios de comunicación designan una forma de pensamiento y conocimiento social sobre la realidad y las personas, esto lo consiguen usando patrones culturales, representaciones de género como mediaciones complejas en la producción de sus contenidos, que al reproducirse constantemente se naturalizan y forman parte del sentido común de la gente, además, de ser legitimados como conocimiento cotidiano y parte del entorno simbólico social.

La noticia como producto de los medios se elabora en función del principio de protección de la estructura social y las relaciones de poder que ahí nacen. “Las noticias

sólo leen lo que hace el poder. La visibilización de lo que hace el poder ha sido una de las funciones más importantes del periodismo. La naturaleza de las noticias hace que se orienten hacia unos protagonistas que están en alguna posición de poder, y los ciudadanos por lo general juegan el papel de víctimas o de testigos de sucesos que ocupan la atención de los medios”. (Miralles 2002, 23-24). Hay que preguntarse ¿Qué tipo de hechos atrae la atención de los medios? En la sociedad capitalista actual todo es mercancía, incluso la noticia, por eso, su elaboración está entre lo relevante socialmente o lo novedoso. En este sentido, la información con la que se construye la noticia se despolitiza y se convierte en sensacionalista, con el fin de obtener más ventas y a la vez mantener el orden sociopolítico dominante.

Luhmann menciona que (2007, 140) “La preferencia de los mass media, por el valor de sorpresa de la información, que al ser publicada pierde su valor de información, hace ver claro que la función de los medios de masas consiste en la permanente producción y procesamiento de las estimulaciones – y no a la difusión del conocimiento, ni su socialización, ni la educación orientada a producir conformidad con las normas-”.

La prensa escrita como parte de los medios son un “sistema autopoietico”, ellos generan sus propias verdades para ser reproducidas, percibidas y asumidas como reales en la vida cotidiana. Utilizan los diferentes productos mediáticos como las noticias para conseguirlo. De esta forma, garantizan que la estructura social dominante de la cual son un pilar fundamental perdure.

Las personas como parte de una sociedad se ven sumergidas en un mundo simbólico dominante, históricamente compartido, que encierra un conjunto de prácticas, conductas, valores, creencias, normas, a través de las cuales se adquiere un conocimiento del mundo, el cual es usado por una red compleja de socialización como la familia, educación, religión, y los medios de comunicación para fortalecer las condiciones definidas de control de las acciones y asegurar hegemonía colectiva.

En sociedades mediatizadas como la ecuatoriana, las personas conocemos de los acontecimientos locales, nacionales y mundiales a través de lo que difunde la industria de la comunicación. El consumo de productos mass mediáticos se ha convertido en una necesidad que permite estar al tanto de la realidad, por lo que el tipo de información transmitida tiene gran repercusión en la sociedad. (Pontón 2007, 4)

Históricamente, los medios de comunicación en las sociedades continúan cumpliendo un rol hegemónico en la construcción social de la realidad. Frente a esto es importante preguntarse ¿Cómo comunica e informa sobre los femicidios la prensa escrita en la sociedad ecuatoriana?

3.- Femicidios

El femicidio define claramente la diferencia existente entre mujeres y hombres, que denota la desigualdad en lo social, cultural, familiar, sexual, económico, político, entre otros, sin embargo, para poder analizar los femicidios en Ecuador, en primer lugar, hay que definirlo conceptualmente.

Como referente internacional, tenemos que el término femicidio surge de la traducción de femicide, que en un principio fue utilizado para referirse a los homicidios de mujeres, considerado por primera vez en las audiencias en el Tribunal Internacional de los Crímenes contra las Mujeres realizado en Bruselas (1976), por Diane Rusell, activista y escritora feminista sudafricana, que dedicó su vida a luchar contra la violencia hacia las mujeres.

A finales del siglo XX, surge el término de feminicidio, que incluye la impunidad que está atada a estos crímenes, es decir, la inacción o indolencia de los estados frente a la violencia en contra de las mujeres.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará) jurídicamente es la pionera en señalar la violencia contra las mujeres como una forma de violencia específica, resultado de un patriarcado existente que marca históricamente las condiciones desiguales entre mujeres y hombres y la define como: “[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA 1995, Art.1).

La Plataforma de Acción de Beijing (1995) cuando explica: “[...] violencia contra las mujeres se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, que incluya amenazas, la coerción o la privación de libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada [...]” (Capítulo III, artículo 113). “[...] es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo” (Capítulo III, artículo 118).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el fallo de Campo Algodonero, determinó al feminicidio como: “el homicidio de mujeres por razones de género”. (CIDH, 2009)

Para la Organización de Naciones Unidas (ONU) el feminicidio es “el asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género que ocurre tanto en el ámbito privado como público. Comprende muertes de mujeres a manos de sus parejas,

exparejas o familiares, mujeres asesinadas por acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otra mujer”. (PNUD, 2012)

La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, sus causas y consecuencias, los feminicidios “son el reflejo de una cultura de odio y discriminación hacia las mujeres y un índice del fracaso del sistema de justicia penal en cuanto a conducir a los perpetradores de estos crímenes ante la justicia. (Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, 2014).

Entre los principales tratados internacionales sobre la violencia intrafamiliar, podemos mencionar:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 1);
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Art. 3);
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 2);
4. Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer (Art. 2, 15.1.2, 16); debiendo señalar que en este tratado se consagra el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, esto es la igualdad de sexos, el derecho a la vida libre sin violencia, aprobada el 17 de julio de 1980 y ratificado por el Ecuador en octubre de 1981;
5. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer CEDAW, aprobado el 06 de octubre de 1999;
6. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y la familia, llamada Convención de Belén do Pará del 09 de junio de 1994, publicado en el Registro Oficial No. 728 del 30 de junio de 1995;
7. Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008, especialmente en el Art. 16 que establece la igualdad de todas las personas en el Capítulo que se refiere al Derecho de Familia;
8. La Ley Contra la Violencia a la Mujer y Familia; esto es la Ley 103, expedida el 29 de noviembre de 1995 y publicada en el Registro Oficial No. 839 del 11 de diciembre de 1995;
9. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing China septiembre de 1995; y,
10. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Arts. 4.1, 8.1, 17.4, 24, 25.1); entre otras. (DerechoEcuador.com).

En el plano nacional, la Ley 103 que se refiere a la Violencia contra la Mujer y a la Familia, se publicó en el Registro Oficial No. 839 del 11 de diciembre de 1995, teniendo como objetivo proteger la integridad física, psíquica, y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar, y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.

Emma Ortega y Lola Valladares en el 2007 realizan la primera investigación sobre femicidio centrada en la ciudad de Quito. El resultado fue alarmante por el alto número de femicidios cometidos del 2000 al 2006.

El Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) es un organismo dependiente del poder ejecutivo compuesto por representantes del Estado y los movimientos de la sociedad ecuatoriana de la mujer, con el objeto de desarrollar acciones de protección y promoción de los derechos de las mujeres, así como la actuación de que otras entidades públicas y privadas para que hagan lo mismo. Creado en 1997, funcionó hasta que la aprobación de la nueva carta constitucional ecuatoriana en 2008, cuando fue sustituido por el Consejo

Nacional para la Igualdad de Género. Entre las actividades realizadas por el CONAMU, este incidió en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Social y Productivo liderado por la Secretaría Nacional de Planificación del Estado (SENPLADES), en la inclusión de indicadores de género en los diferentes sectores del Estado y en la permanencia de mesas específicas de Género y de violencia de género en el eje social del mencionado Plan, así como en el reconocimiento de la participación de las mujeres en la mesa de economía solidaria del eje productivo. (Latino net).

El CONAMU desarrolló el primer estudio sobre femicidio de carácter nacional.

Se incorpora el femicidio como delito en la normativa, con la aprobación del Código Orgánico Integral Penal en agosto del 2014, reconociéndolo como “la muerte violenta de mujeres causadas por el hecho de serlo o por su condición de género, como un problema social y público, asociado a las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres”. (Luna Robalino, 2016, pág.5)

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el Proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, el 31 de enero de 2018, fortaleciendo aún más el concepto de femicidio en el Ecuador, el argumento señala que la violencia se manifiesta por la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, reconoce al patriarcado que desvaloriza lo femenino y establece formas de control expresadas en distintos tipos de violencia, sin distinguir edad, pertenencia étnica, racial, condición socioeconómica, condición física, estado integral de salud, condición migratoria e identidad sexo-genérica. Es decir, que recién en los años ochenta en el Ecuador se empieza a visibilizar la violencia como un problema de salud pública y se logra la atención política.

Para el desarrollo de esta investigación, vamos a referirnos al femicidio como: “El asesinato de mujeres debido a su condición de ser mujeres, es decir, a su sexo genérico, por lo cual es siempre perpetrado por un hombre”. (OMS, 2013)

3.1.- Femicidios en el Ecuador

En el Ecuador, en los últimos años se ha incrementado el número de femicidios en forma alarmante, lo que preocupa y enciende las alarmas ante una realidad cotidiana que atenta contra los derechos humanos de la mitad de la población en el país.

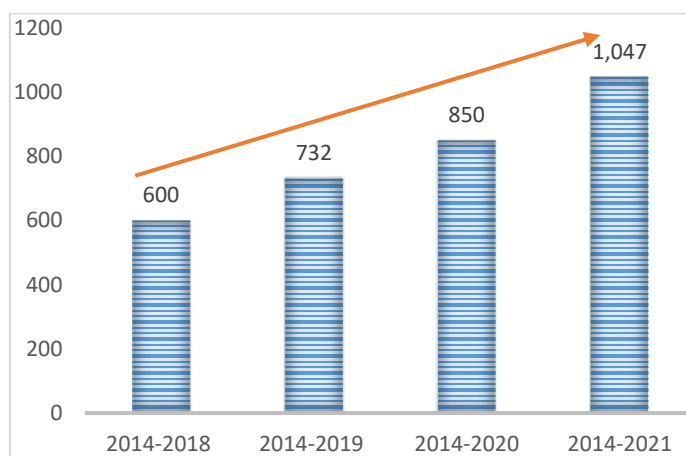
Desde el 2014 se lleva un registro de los femicidios ocurridos en todo el territorio ecuatoriano. Cada año se evidencia un aumento considerable de femicidios.

Tanto La Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, ALDEA, una organización sin fines de lucro, con sede en la ciudad de Quito, como la Fiscalía General

del Estado, FGE, organismo dependiente del Consejo de la Judicatura, llevan registros de los femicidios a nivel país.

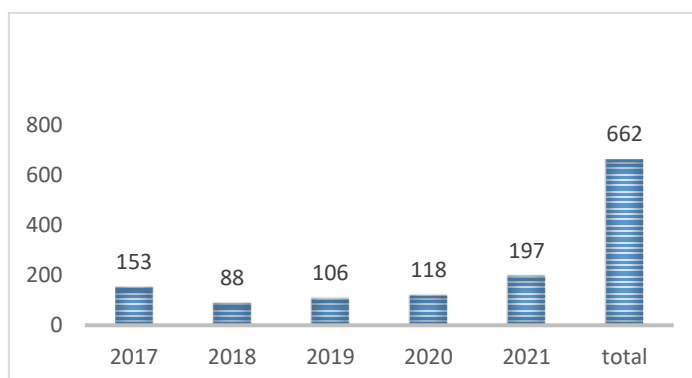
Es así que del 2014 al 2021 hay un total de 1.047 femicidios, pero se debe considerar que este número es el que registran las diferentes entidades, sin embargo, no refleja la realidad existente, ya que, muchos femicidios son desconocidos o no se denuncian y quedan sin registrarse.

Imagen 1: Femicidios ocurridos desde el 2014 hasta 2021



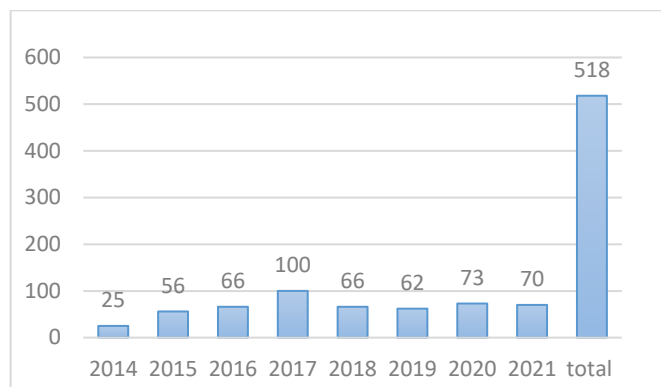
Fuente: ALDEA
Elaboración: Propia

Imagen 2: Femicidios ocurridos en cada año desde el 2017 hasta 2021



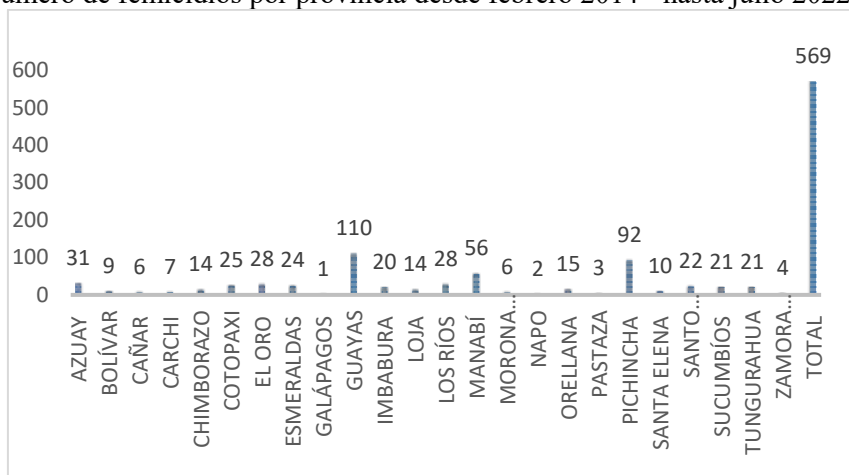
Fuente: ALDEA
Elaboración: Propia

Imagen 3: Femicidios ocurridos entre el 2014 hasta 2021 - Datos de la Fiscalía General del Estado



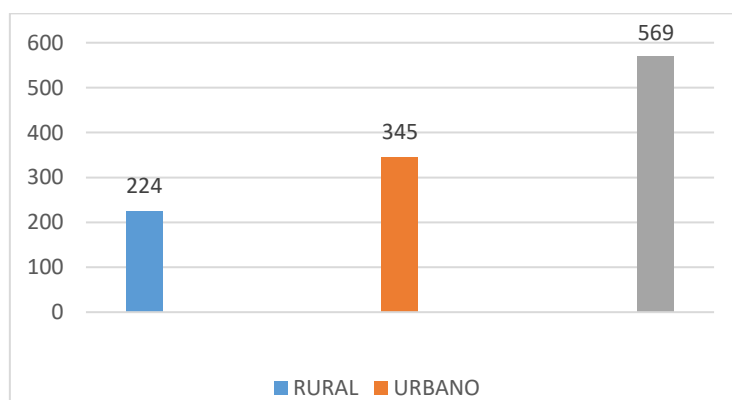
Fuente: FGE
Elaboración: Propia

Imagen 4: Número de femidios por provincia desde febrero 2014 - hasta julio 2022



Fuente: FGE
Elaboración: Propia

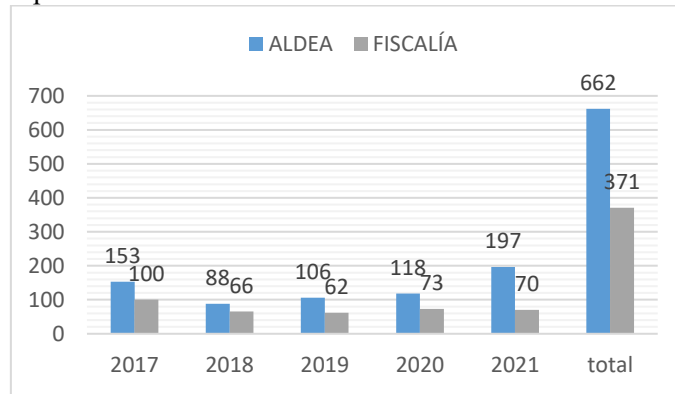
Imagen 5: Lugar donde ocurrieron los femidios - Desde febrero 2014 hasta julio 2022



Fuente: FGE
Elaboración: propia

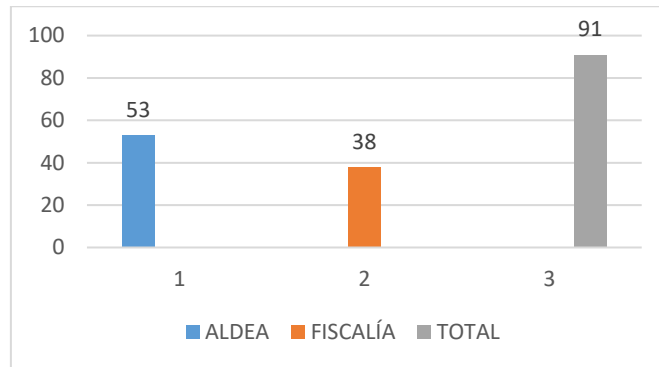
COMPARATIVO

Imagen 6: Datos comparativos Aldea - Fiscalía – Femicidios ocurridos desde 2017 hasta 2021



Fuente: ALDEA - FGE
Elaboración: Propia

Imagen 7: Datos comparativos Aldea - Fiscalía - Femicidios ocurridos desde enero hasta mayo 2022



Fuente: ALDEA - FGE
Elaboración: propia

La investigación consideró los femicidios ocurridos en el año 2020.

Imagen 8: Femicidios registrados en el año 2020



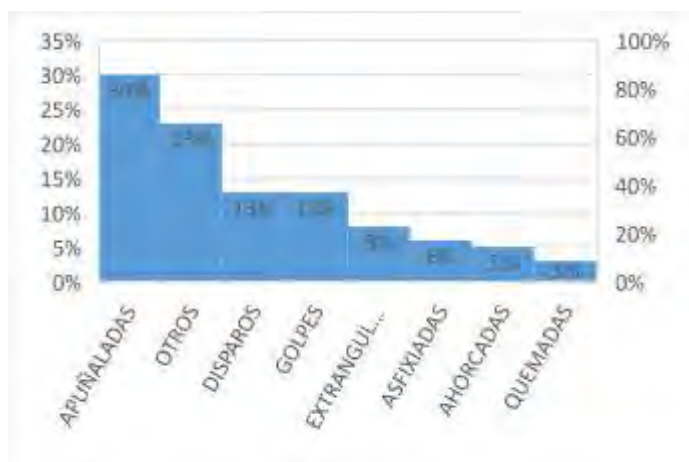
Fuente: ALDEA
Elaboración: propia

Imagen 9: Femicidios ocurridos en el Ecuador desde el 2014 hasta 2020



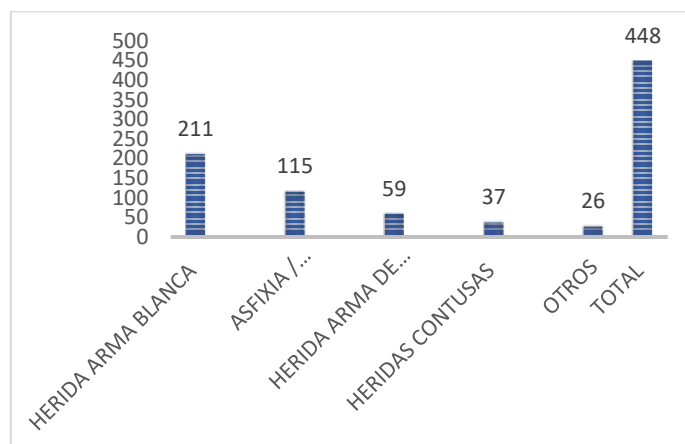
Fuente: ALDEA
Elaboración: Propia

Imagen 10: Formas en las que las mujeres fueron asesinadas – Datos desde 2014 hasta 2020



Fuente: ALDEA
Elaboración: Propia

Imagen 11: Principales causas de la muerte y total de víctimas desde 2014 hasta 2020



Fuente: FGE
Elaboración: Propia

Existe una diferencia en los registros de los femicidios en el país, esto se debe a que la Fiscalía considera los casos tipificados o sentenciados como femicidios; mientras que, en el caso de ALDEA, se registran todos los casos conocidos a nivel nacional.

Lo que se mantiene en los 2 registros es el incremento de la tasa de femicidios a nivel del país.

Estos datos permiten entender que los femicidios no son hechos inesperados y aislados, son prácticas sistemáticas y generalizadas que suceden en todo el Ecuador.

3.2.- Situaciones y formas de violencia que sufren las mujeres en el Ecuador

Las condiciones sociales y políticas en las que viven millones de mujeres a nivel mundial y nacional están marcadas por la discriminación, subordinación y desigualdad, lo cual deja ver las relaciones asimétricas de poder existentes en las sociedades. Estas relaciones se materializan en prácticas opresoras y violentas contra las mujeres, así lo demuestran varios estudios y encuestas.

La Organización Mundial de la Salud, en colaboración con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigación Médica de Sudáfrica, sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres, ejercida tanto por la pareja como por otras personas, demuestran que: “Cerca del 35% de todas las mujeres experimentarán hechos de violencia ya sea en la pareja o fuera de ella en algún momento de sus vidas. El estudio revela que la violencia de pareja es el tipo más común de violencia contra la mujer, ya que afecta al 30% de las mujeres en todo el mundo” (OMS 2013).

Otros datos que revelan la violencia que sufren las mujeres es que: “Aproximadamente 15 millones de mujeres adolescentes (de entre 15 y 19 años de edad) de todo el mundo han sufrido relaciones sexuales forzadas (coito u otras prácticas sexuales forzadas) en algún momento de sus vidas” (UNICEF 2017, 73-82).

En el “[...] estudio plurinacional realizado en Oriente Medio y África del Norte, entre el 40 y el 60 por ciento de las mujeres declaró haber sufrido acoso sexual en la calle (principalmente comentarios de carácter sexual, hostigamiento/seguimiento o miradas fijas/obscenas) [...]” (Promundo y ONU Mujeres 2017, 16).

En otro estudio realizado por la Unión Interparlamentaria en 39 países de cinco regiones, el 82 por ciento de las parlamentarias encuestadas declaró haber experimentado alguna forma de violencia psicológica (comentarios, gestos e imágenes de carácter sexista o de naturaleza sexual degradante usados contra ellas, amenazas o acoso laboral) durante

su mandato. [...] 65 por ciento fue objeto de comentarios sexistas, procedentes principalmente de colegas masculinos en el parlamento, tanto de los partidos de la oposición como de los suyos. (Unión Interparlamentaria 2016, 3)

Muchos de los ataques que sufren las mujeres terminan con sus vidas. “Se estima que de las 87,000 mujeres que fueron asesinadas globalmente en el 2017, más de la mitad (50,000-58 por ciento) los asesinos fueron sus parejas o miembros familiares. Lo que quiere decir que 137 mujeres alrededor del mundo son asesinadas a diario por un miembro de su familia” (UNODC 2018, 10). Mientras que, “En 2020, aproximadamente 47,000 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas u otros miembros de la familia. Esto significa que, en promedio, una mujer o niña es asesinada por alguien de su propia familia cada 11 minutos” (UNODC 2022, 3).

En el informe de UNODC se visibiliza que el total de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en el año 2020 fue de 47.000 de los cuales 7.300 fueron en América.

Imagen 12: Total de homicidios de mujeres relacionados con la pareja o la familia en el año 2020



Fuente: UNODC
Elaboración: Propia

En este mismo informe se muestra que las tasas de homicidio de mujeres relacionadas con la pareja o la familia, por 100.000 mujeres en la población en el año 2020, fue de 1.2, mientras que, en América, la tasa es de 1.4.

Imagen 13: Tasas de homicidios de mujeres relacionadas con la pareja o la familia por 100.000 mujeres en la población en el año 2020



Fuente: UNODC
Elaboración: Propia

La violencia que sufren todas las mujeres alrededor del mundo es alarmante. Todos los días están expuestas a diferentes tipos de acciones o conductas que ponen en riesgo su salud y sus vidas.

Para entender en su complejidad la violencia hacia las mujeres en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” se estableció que:

Artículo 1: [...] por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2: Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. (OEA 1994)

Las mujeres en el Ecuador también sufren violencia, como lo demuestran los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres – ENVIGMU 2019.

La encuesta se realizó a mujeres de 15 años en adelante, en el ámbito rural y urbano. 65 de cada 100 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género a nivel nacional.

Imagen 14: Porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el Ecuador



Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

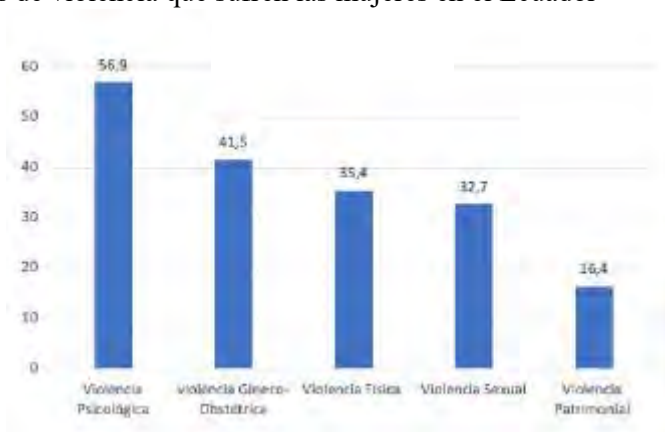
Los tipos de violencia que se reconocen en la ENVIGMU: Psicológica, física, sexual, económica / patrimonial y gineco- obstétrica.

Para entender estos tipos de violencia se considera las definiciones del Art. 10 de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (EC 2018):

- a) Violencia física. - Todo acto u omisión que produzca o pudiese producir daño o sufrimiento físico, dolor o muerte, así como cualquier otra forma de maltrato o agresión, castigos corporales, que afecte la integridad física, provocando o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas, esto como resultado del uso de la fuerza o de cualquier objeto que se utilice con la intencionalidad de causar daño y de sus consecuencias, sin consideración del tiempo que se requiera para su recuperación.
- b) Violencia psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional. [...]
- c) Violencia sexual.- Toda acción que implique la vulneración o restricción del derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza e intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares y de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada, la trata con fines de explotación sexual, el abuso o acoso sexual, la esterilización forzada y otras prácticas análogas. [...]
- d) Violencia económica y patrimonial. - Es toda acción u omisión que se dirija a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de: 1. La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles; [...]

La encuesta evidencia los 5 tipos de violencia que sufren las mujeres en el país, la violencia psicológica es la que más se utiliza contra las mujeres, además, es una de las formas predominantes, universales y efectivas que facilita el ejercicio del poder.

Imagen 15: Tipos de violencia que sufren las mujeres en el Ecuador



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

Hay 5 ámbitos en los que se concentran estos tipos de violencia: Educativo, laboral, social, familiar, pareja. Es así que: A nivel nacional a lo largo de la vida, 19 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia en el ámbito educativo.

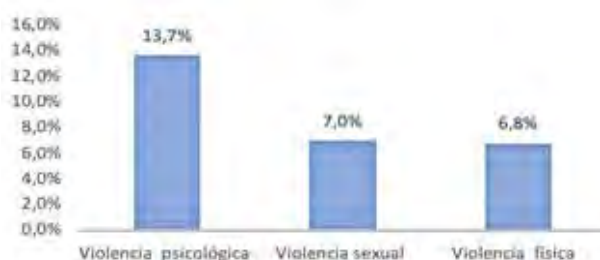
Imagen 16: Violencia en el ámbito educativo



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

Hay 3 tipos de violencia que prevalecen en este ámbito: Psicológica, sexual y física.

Imagen 17: Tipos de violencia en el ámbito educativo



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

En el ámbito laboral 20 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia.

Imagen 18: Violencia en el ámbito laboral

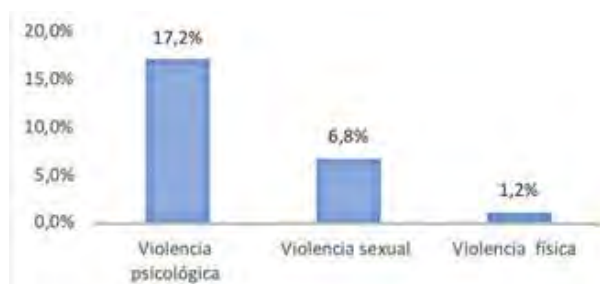


Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

Los 3 tipos de violencia que prevalecen en el ámbito son: psicológica, sexual y física.

Imagen 19: Tipos de violencia en el ámbito laboral



Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

En el ámbito social 33 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia.

Imagen 20: Violencia en el ámbito social

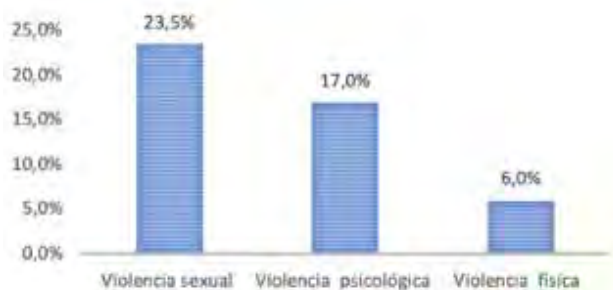


Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

Hay 3 tipos de violencia que prevalecen en este ámbito: sexual, psicológica y física.

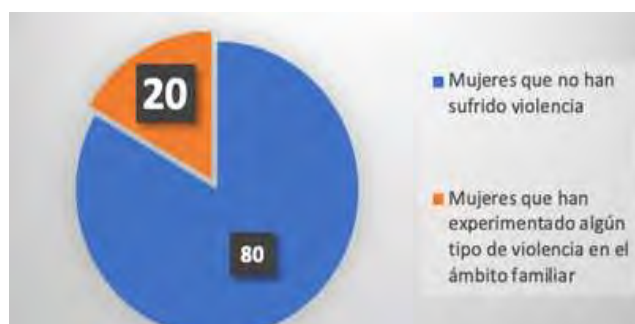
Imagen 21: Tipos de violencia en el ámbito social



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

En el ámbito familiar 20 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia.

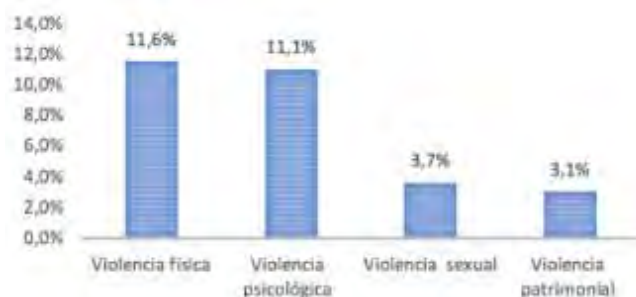
Imagen 22: Violencia en el ámbito familiar



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

Hay 4 tipos de violencia que prevalecen: física, psicológica, sexual y patrimonial.

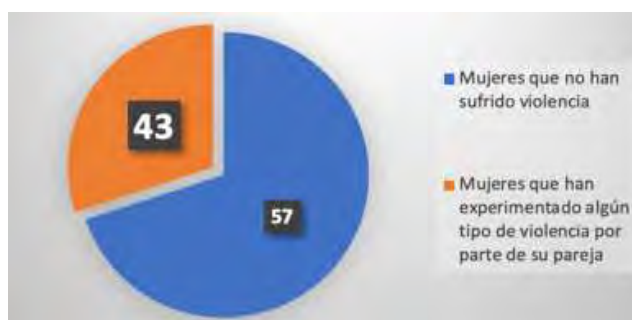
Imagen 23: Tipos de violencia en el ámbito familiar



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

43 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia por parte de su pareja.

Imagen 24: Violencia por parte de su pareja



Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

Hay 4 tipos de violencia que sufren las mujeres por parte de su pareja: psicológica, física, patrimonial, sexual.

Imagen 25: Tipos de violencia por parte de su pareja



Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

Las distintas agresiones que reciben las mujeres tienen un alto grado de peligrosidad, la violencia que sufren por parte de sus parejas o exparejas ponen en riesgo sus vidas, esto se evidencia en que 1 de cada 4 agresiones vividas por las mujeres suponen un serio peligro a su integridad. Además, los impactos en la salud de las mujeres que sufren violencia por parte de sus parejas o de otra persona son: “[...] lesiones, depresión, problemas del uso alcohol, infecciones de transmisión sexual, embarazo no deseado y aborto [...]”. (OMS 2013).

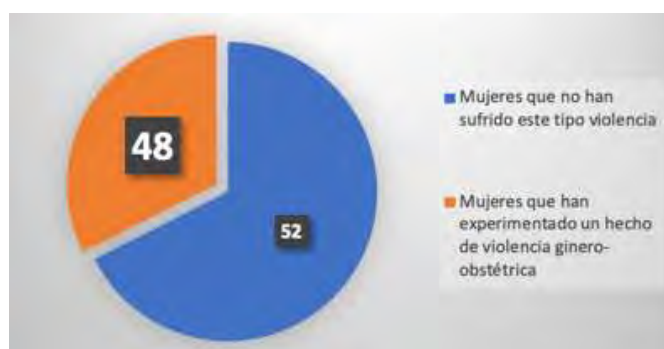
El sufrimiento, dolor, daño, que causan las parejas o exparejas a las mujeres, no solo transgrede su integridad, sino que como revela “[...] una investigación de la Organización Panamericana de la Salud [...] lesiona la afectividad y la vida relacional, a la vez que atenta contra el derecho humano a la salud integral y el derecho al goce de condiciones que posibiliten el pleno desarrollo de una vida digna” (OPS 1993).

En el 2019, en la segunda ENVIGMU se reconoce como un tipo de violencia a la atención gineco-obstétrica, definiendo en el Art. 10 de la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres como:

[...] toda acción u omisión que limite el derecho de las mujeres embarazadas o no, a recibir servicios de salud gineco-obstétricos. Se expresa a través del maltrato, de la imposición de prácticas culturales y científicas no consentidas o la violación del secreto profesional, el abuso de medicalización, y la no establecida en protocolos, guías o normas; las acciones que consideren los procesos naturales de embarazo, parto y posparto como patologías, la esterilización forzada, la pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de mujeres en toda su diversidad y a lo largo de su vida, cuando esta se realiza con prácticas invasivas o maltrato físico o psicológico. (EC 2018)

Los resultados demuestran que 48 de cada 100 mujeres han experimentado por lo menos un hecho de este tipo de violencia a lo largo de su vida.

Imagen 26: Violencia gineco-obstétrica



Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

Este tipo de violencia se presenta tanto en el sector urbano como en el rural, sin embargo, el segundo tiene un porcentaje más alto.

Imagen 27: Violencia gineco-obstétrica

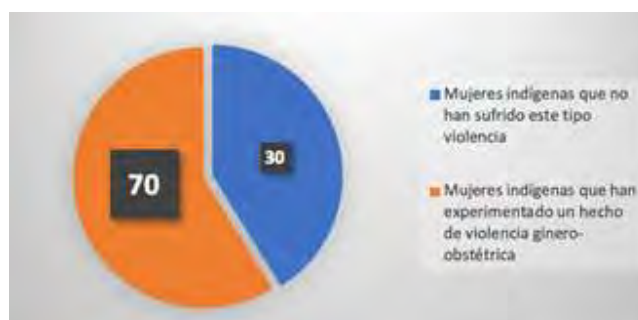


Fuente: ENVIGMU 2019

Elaboración: Propia

70 de cada 100 mujeres indígenas han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica.

Imagen 28: Violencia gineco-obstétrica – mujeres indígenas



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

A nivel nacional, 45% creen que las mujeres deben ser las responsables de las tareas de la casa, cuidado de los hijos/as, de las personas enfermas y ancianas.

Imagen 29: Porcentaje de personas que creen que la responsabilidad de las tareas de la casa es de las mujeres



Fuente: ENVIGMU 2019
Elaboración: Propia

Otro tipo de violencia que sufren las mujeres en nuestro país es la violencia política:

[...] Es aquella violencia cometida por una persona o grupo de personas, directa o indirectamente, en contra de las mujeres que sean candidatas, militantes, electas, designadas o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales, o en contra de su familia. Esta violencia se orienta a acortar, suspender, impedir o restringir su accionar o el ejercicio de su cargo, o para inducirla u obligarla a que efectúe en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones, incluida la falta de acceso a bienes públicos u otros recursos para el adecuado cumplimiento de sus funciones. (EC 2018, Art. 10)

El Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer, en su informe de monitoreo de Violencia Política de Género en el mes de noviembre de 2021 registró un

total 1.170 y en diciembre del mismo año un total de 1.051 casos de violencia política de género contra lideresas nacionales, provinciales y cantonales.

Este tipo de violencia se ha clasificado en los siguientes ejes:

Eje 1: Amenazas de daño físico,

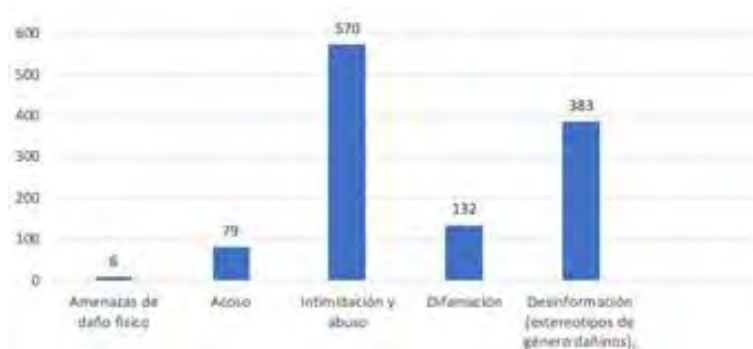
Eje 2: Acoso,

Eje 3: Intimidación y abuso,

Eje 4: Difamación,

Eje 5: Desinformación (estereotipos de género dañinos). (EC Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer 2022)

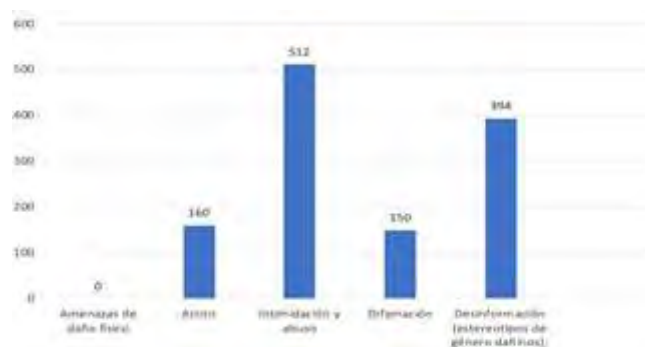
Imagen 30: Violencia política de género noviembre 2021



Fuente: Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer

Elaboración: Propia

Imagen 31: Monitoreo de violencia política de género diciembre 2021



Fuente: Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer

Elaboración: Propia

Se observa que el eje 3: Intimidación y abuso, y el eje 5: Desinformación (estereotipos de género dañinos), son los tipos de violencias que más sufren las mujeres que participan en el espacio político ecuatoriano.

ONU Mujeres en el 2019, realizó el Estudio Violencia Política contra las mujeres en el Ecuador, en el cual, se evidencia que existe una baja participación de las mujeres en la política, y de las pocas que acceden a este espacio enfrentan hostigamiento y violencia política.

Los datos de este estudio visibilizan la violencia contra las mujeres políticas, es así que, de 457 mujeres electas para cargos locales, 100 mencionaron ser víctimas de más de una forma de violencia política.

Estas son algunas de las formas de violencia psicológica y simbólica de la violencia política hacia las mujeres:

La han hablado con aires de superioridad o la han nombrado con: diminutivos o palabras que la minimizan 66%. La han desprestigiado o han realizado campañas de rumores en su contra 54%. La han invisibilizado o han realizado una baja difusión de su candidatura 52%. La han aislado, excluido o marginado 52%. Le han ocultado información o entregado información falsa 46%. La han agredido verbalmente o con insultos por ser mujer 40%. (ONU Mujeres 2019, 25)

A estas formas de violencia se suma los límites institucionales. Todo esto provoca una baja participación de las mujeres en la esfera política.

Pese a que existen disposiciones constitucionales y legales en las elecciones de 2014, el 57,9 % del total de candidaturas fueron de hombres y el 42,1 % fueron de mujeres.

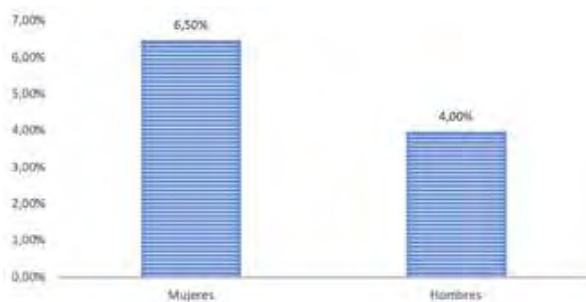
Existe un porcentaje bajo en las candidaturas de mujeres para las municipales y prefecturas. De los candidatos titulares para las prefecturas, solo 13,8 % eran mujeres, mientras que, para la alcaldía, solo el 12,2 %.

Para ocupar los puestos de concejales urbanos apenas el 33,90 % son mujeres, el 25,10 % son portavoces de las juntas parroquiales rurales y el 24,90 % son consejeras rurales.

“Para el año 2015 el Comité de Expertas de la CEDAW ya observaba que la representación de la mujer en elecciones unipersonales y en los órganos políticos locales estaba limitada, especialmente en el caso de mujeres indígenas y afroecuatorianas” (ONU Mujeres 2019, 18).

Por otro lado, en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) en el trimestre julio – septiembre de 2021, las mujeres representan el 6,5% del desempleo a nivel nacional, mientras que los hombres el 4%.

Imagen 32: Tasa de desempleo año 2021



Fuente: ENEMDU
Elaboración: Propia

Las mujeres ocupan un porcentaje alto en el empleo informal, como lo reflejan los datos de la ENEMDU.

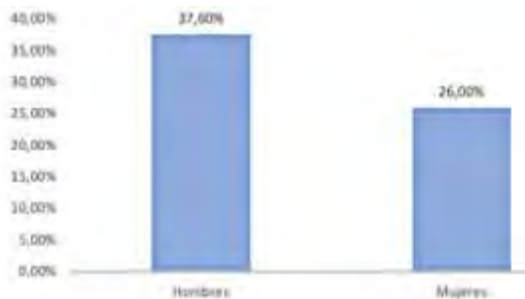
Imagen 33: Tasa de desempleo en el sector informal a nivel nacional



Fuente: ENEMDU
Elaboración: Propia

En el caso del empleo adecuado o pleno los hombres representan el porcentaje más alto con respecto a las mujeres.

Imagen 34: Tasa de empleo adecuado / pleno nivel nacional



Fuente: ENEMDU
Elaboración: Propia

Con respecto al empleo no remunerado, las mujeres representan el 16,6%, mientras que el 6,5 % son hombres.

Hay una brecha alta e importante en estos datos, permiten observar la desigualdad en el acceso a un empleo digno, ya que, el desempleo, el empleo informal y el empleo no remunerado afectan más a las mujeres, esta situación evidencia la violencia estructural del orden social y económico vigente.

En todas las provincias del país la violencia de género sobrepasa el 50%. Además, el nivel educativo en las mujeres no las exime de sufrir agresiones, en todos los niveles de educación la violencia sobrepasa el 50%, pero en las mujeres que tienen menos acceso a la educación la violencia llega al 70%.

Estos datos ayudan a dimensionar la violencia que sufren las mujeres en la cotidianidad, además, de las consecuencias de largo alcance tanto para las mujeres como para sus hijas/hijos y la sociedad en su totalidad.

La violencia hacia las mujeres tiene consecuencias individuales y sociales, que afectan gravemente su salud física, psicológica, emocional, incluso el estado patrimonial, de igual forma, se disminuye: su interrelación social, el desarrollo armónico de sus emociones y la calidad de vida y el de sus familias.

Cuando hablamos de todas estas secuelas, no podemos dejar al margen los condicionantes específicos de cada mujer. Estas secuelas no las puede afrontar igual una mujer con acceso a redes de apoyo, psicológicos o psiquiatras que una mujer pobre; no las puede afrontar igual una mujer en situación regular que una migrante en situación irregular, la cual, en muchos casos, ni siquiera sabe el idioma del país adonde llega. No las puede afrontar igual una mujer del entorno urbano que rural, donde quizás esté aislada y sin servicios de atención; o una compañera jubilada, discapacitada o víctima de trata. No podemos olvidar nunca todos estos condicionantes para entender por qué algunas mujeres lo superan y otras no. (Bernal 2019,113)

Quienes también sufren las secuelas de este tipo de violencia son las hijas e hijos de las víctimas. “Son al menos 1.095 los hijos e hijas quienes se quedaron sin madre a consecuencia de los feminicidios en Ecuador, desde el 2014 hasta el 2020. Las cifras revelan que al menos 455 mujeres víctimas de feminicidio eran madres. En las provincias de Pichincha, Guayas y Manabí se encuentran al menos 570 [...] niños, niñas y jóvenes en situación de orfandad” (ALDEA 2021).

Las mujeres en el Ecuador todos los días están expuestas a diferentes tipos de acciones o conductas que ponen en riesgo su salud e incluso sus vidas. Cuando esto sucede: ¿Dónde está el Estado?, él es el llamado a garantizar y promover el ejercicio de los derechos humanos de todas / todos los ciudadanos.

El derecho internacional de derechos humanos establece las obligaciones que deben cumplir los Estados. [...] los Estados asumen deberes y obligaciones en virtud del derecho internacional, y se comprometen a respetar, proteger y promover los derechos humanos. La obligación de respetar supone que los Estados deben abstenerse de restringir los derechos humanos o de interferir en su realización. La obligación de proteger exige que los Estados protejan a las personas o grupos de personas de las violaciones de los derechos humanos. La obligación de promover significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar la realización de los derechos humanos básicos. (Naciones Unidas 2022, párr. 7)

La situación social, política y económica que viven millones de mujeres en el país demuestra la existencia de un sistema patriarcal, que oculta las estructuras de dominación, explotación y de poder hacia las mujeres. Como lo afirma Rita Segato (2016, 171) “[...] el subsuelo de toda la violencia es una estructura común, el patriarcado simbólico”, que normaliza las agresiones, cada vez más brutales en contra de las mujeres, y que, además, ha creado y naturalizado las condiciones de desigualdad, discriminación, subordinación, para legitimar la violencia en todas sus formas hacia ellas. Todo esto a vista y paciencia de un Estado que no actúa, ni adopta, ni ejecuta medidas concretas para lograr el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas de la sociedad.

4.- Medios de comunicación, leyes y violencia contra las mujeres: impunidad e incumplimiento del Estado

Con base en la historia, en la sociedad han existido medios de comunicación como la prensa escrita, radio, televisión. Los estudios e investigación en comunicación y cultura, han permitido comprenderlos como los representantes de una cultura hegemónica, son los encargados de establecer y reproducir un orden simbólico del mundo social, además, legitiman discursos que defienden el modelo socioeconómico dominante.

Los contenidos de los medios de comunicación tradicionales no representan, ni visibilizan la diversidad cultural, las problemáticas sociales que afectan los derechos de más de la mitad de población a escala nacional y mundial. El trabajo periodístico que se da en estos medios está orientado a lo comercial, porque en su mayoría son privados y cuentan con grandes capitales transnacionales.

Esta situación ha sido de gran preocupación sobre todo en Latinoamérica, por los efectos socioculturales y políticos que ocasionan que la comunicación e información sean identificadas como productos de consumo y formen parte de un monopolio.

A finales de esa misma década de los 80, representantes de países del tercer mundo expusieron ante la UNESCO y las Naciones Unidas un panorama de inequidades respecto a las comunicaciones a nivel global. Protestaban por una situación en la que el flujo de la información y la comunicación de los países del primer mundo hacia los del tercero era muchísimo más pronunciado que viceversa, y la infraestructura en comunicaciones en estas últimas naciones era notoriamente inferior. En consecuencia, la UNESCO encargó la redacción de lo que en 1980 se conoció como el Informe MacBride, [...]. El informe demostró que la mayor parte del tráfico mediático global estaba controlado por unas pocas corporaciones transnacionales de medios de comunicación en Estados Unidos, Europa Occidental y Japón. El informe también reveló que las comunicaciones en sentido horizontal, es decir, sur-global -a-sur-global, eran prácticamente inexistentes. (Hamelink 1997, 14-15 citado en Rodríguez 2009)

Es conocido que, en la mayoría de países a nivel mundial y nacional, los medios de comunicación están ligados a grupos de poder, lo cual determina abordar o no ciertos contenidos, esto se conoce como agenda setting “[...] el repertorio y la jerarquización de los temas que configuran la agenda en la esfera pública. [...] decirnos sobre qué pensar” (Millares 2001, 46). Una vez que se establece el o los temas de intereses particulares, comienzan a posicionarlos y a generar opinión pública. “[...] hay una opinión predominante en virtud de los medios y de los periodistas que pretenden estar representando todos los espectros de opinión cuando solamente representan una parte de ese conjunto diverso y contradictorio por naturaleza. Esto produce el efecto de

consonancia irreal y una mayoría silenciada frente a una opinión predominante de carácter minoritario” (24). Lo cual evidencia que existe un monopolio en la opinión.

Frente a esta situación, desde Latinoamérica se propuso pensar en una comunicación y unos medios al servicio de la gente y sus necesidades, desde una perspectiva más amplia, diversa y común. Es así que se comienza a generar procesos informativos, comunicacionales y teóricos propios. Luis Ramiro Beltrán redefinió la comunicación como un proceso dialógico y democrático, también, evidenció la importancia que la comunicación tiene para el desarrollo social en el ámbito local y regional.

Se habla de otra comunicación, una más cercana a las personas y sus realidades. Jesús Martín Barbero (1983, 49) menciona que:

[...] Decir comunicación popular es decir básicamente el conflicto [...] el conflicto histórico a través del cual lo popular se define en cuanto movimiento de resistencia, de impugnación de la dominación estructural en nuestra sociedad. Además, [...] debe entenderse como una protesta social y política contra el individualismo, el materialismo y la alienación producidas por la sociedad occidental industrializada.

Por eso, hay una necesidad de crear medios de comunicación que no sean de carácter comercial o privado. Medios orientados a lo social y público que permitan a las personas expresarse con libertad, en sus propios lenguajes, valores, prácticas culturales, que sean ellas las productoras de sus discursos, mensajes, textos, imágenes, que narren sus historias, para que se conozcan a nivel local, nacional y regional, lo importante es que aparezcan en la esfera pública.

Existe una demanda histórica, social y política de contar con medios que sean plurales, que tengan una diversidad de voces, que incluyan a los colectivos y organizaciones sociales, que sus discursos con demandas sociales se hagan visibles para conseguir respuestas del poder político. Se necesita espacios para acciones y prácticas que favorezcan a la mayoría de la población, a esos grupos que históricamente han sido desplazados y discriminados.

La comunicación se vuelve un lugar decisivo para generar transformaciones socioculturales o mantener una cultura hegemónica, por esta razón, preocupa los efectos sociopolíticos de la concentración de medios dominados por el capital financiero. Esta situación da origen a pensar la democratización de los medios y la responsabilidad social que tienen en la producción de contenidos, pero sobre todo en las consecuencias sociales y políticas una vez que los difunden.

Varias instancias internacionales han planteado que el trabajo de los medios debe ser guiado por la ética y el respeto a los derechos de las personas, deben ser facilitadores en la toma de la palabra individual y colectiva, promover la democracia, el interés común y el de visibilizar las luchas (que se originan por las necesidades sociales) en la esfera pública.

[...] los derechos de las audiencias surgen del mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de defender la libertad de expresión y la libertad de prensa. La UNESCO es la responsable de desarrollar y consolidar tanto derechos como deberes de los medios de comunicación, para lo cual se rige por la Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra (UNESCO, 1978). [...] en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la [...] (ONU) se establece la libertad de expresión y el derecho humano a la información (ONU, 1948). Otro documento base se estableció en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la [...] (OEA) en 1969, [...] artículo 13 para respetar la libertad de pensamiento y de expresión. [...] la [...] (CIDH) también reconoció la libertad de expresión como elemento fundamental para la consolidación y desarrollo de la democracia y la libertad de prensa como elemento ineludible para el ejercicio de la libertad de expresión, adoptando la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. (OEA, 2000) (Arévalo y Cancelo 2018)

Todos los medios de comunicación tienen la obligación y la responsabilidad de informar con total honestidad. La labor periodística debe acercarse a la realidad y verla en su complejidad para poder explicarla, ir más allá de lo que está a simple vista, profundizar en las experiencias de quienes viven afectados por la desigualdad, pobreza, exclusión y la violencia causada por la dominación estructural vigente. Tienen la corresponsabilidad de denunciar, sensibilizar y prevenir las diferentes formas de violencia y abuso que sufren millones de personas. Pueden y deben reforzar en sus discursos el respeto a la dignidad humana.

Por eso, el foco de atención, preocupación y reflexión está en las prácticas comunicacionales e informativas de los medios, pero también en sus intenciones y efectos socioculturales como resultado del alto grado de poder que tienen para influir en la opinión y percepción de la realidad.

4.1. LOC y LOIPEVCM: Medios de comunicación y violencia contra las mujeres

Los medios de comunicación son uno de los actores sociales dentro de la sociedad, han adquirido un papel relevante por su capacidad para construir discursos y representaciones socioculturales transmitidas masivamente, los cuales generan un

impacto en la configuración de vínculos individuales, colectivos e institucionales que favorecen o no la integración y la reproducción de la vida social.

Para algunos autores como Pérez (2018) “los medios de comunicación son necesarios para el desarrollo de la democracia y tienen un papel fundamental en el funcionamiento del Estado de derecho porque les corresponde ejercer de observadores permanentes de las instituciones y denunciar posibles abusos de poder”. Pero, para varios organismos internacionales, organizaciones sociales y colectivos de mujeres, sus prácticas informativas y comunicativas son cuestionables frente a ciertos problemas sociales, por ejemplo: la violencia contra las mujeres.

Las agendas que posicionan los medios preocupan a las organizaciones sociales y a movimientos de mujeres, porque al analizarlas reflejan, por un lado, la ideología dominante en la sociedad y por el otro los intereses de un pequeño grupo de poder a los que responden. Esto provoca que los grandes problemas sociales y las necesidades de la mayoría de la población queden fuera del debate público.

La violencia hacia las mujeres es una realidad latente a nivel mundial, es reconocida como una violación a los Derechos Humanos, por lo tanto, debe ser un tema de discusión diaria en la sociedad. Los medios deberían incluir en sus agendas esta problemática sociocultural, posicionarla en el debate público para rechazarla, pero sobre todo para prevenirla.

Durante años se han creado leyes y acuerdos que buscan eliminar la violencia hacia las mujeres, se han elaborado pautas y consejos para que los medios actúen responsablemente frente a esta vulneración de derechos de las mujeres.

Existe la necesidad de contar con medios de comunicación con perspectiva de género, este requerimiento está respaldado por varios convenios y organizaciones internacionales. En la Convención Belém do Pará 1994, en el artículo 8 - literal g, se motiva “[...] a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer” (OEA 1994). Así también, en la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing, en el informe se menciona que “Hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación, sean electrónicos, impresos, visuales o sonoros. Los medios impresos y electrónicos de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad [...]” (ONU Mujeres 1995, núm. 171)

En el Ecuador, también se establece la responsabilidad social que tienen los medios con la ciudadanía, en la Ley Orgánica de Comunicación - LOC se menciona “Art. 71.- Responsabilidades comunes. La información y la comunicación son derechos que deberán ser ejercidos con responsabilidad, respetando lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la Ley”. (EC 2019, art. 71)

Los Estados también están obligados a cumplir con los tratados internacionales que buscan prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres, deben crear y ejecutar estrategias y políticas públicas sobre igualdad de género, con lo cual, a corto y largo plazo, se aspira a disminuir la violencia y discriminación hacia las mujeres.

Frente a la violencia que sufren las mujeres y cumpliendo con las obligaciones constitucionales y los acuerdos internacionales, en el 2018 se crea la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres LOIPEVCM, la cual tiene por objetivo y finalidad lo siguiente:

Art. 1.- Objeto. El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. [...]

Art. 2.- Finalidad. Esta Ley tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia (EC 2018, art. 1-2)

La LOIPEVCM tiene claro que para combatir y prevenir la violencia hacia las mujeres es clave entender que los patrones culturales y estereotipos son referentes simbólicos, mediadores subjetivos y sociales en las interacciones diarias. Representan un orden simbólico impuesto, construido sobre la base del sistema patriarcal-capitalista, hay toda una estructura compleja de dominación y poder que ejercen los hombres sobre las mujeres, lo cual pone en desventaja política, social y económica a las mujeres (por eso se habla de la feminización de la pobreza, porque el porcentaje de desempleo en las mujeres es de 6,5% frente a un 4% en hombres). La marginación, opresión y violencia, incluso en su manifestación más grave como los femicidios, son el resultado de como está organizada la sociedad.

Los estudios de género revelan que las representaciones sociales ocultan relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, que al reproducirse social, diaria

y masivamente a través de los medios de comunicación se normaliza ese tipo de relación y sus consecuencias violentas hacia las mujeres.

Los medios contribuyen a reforzar estereotipos sobre las mujeres, se los utiliza para que los hombres obtengan y mantengan una posición de dominio. Todos los días la sociedad está expuesta a mensajes, imágenes, opiniones sexistas, machistas, que vulneran los derechos de las mujeres.

Coral Morera Hernández (2014, 262) plantea que:

[...] los efectos audiovisuales son relevantes, sino por la capacidad de influir en la predisposición a adoptar o aprender conductas violentas, sí por su tendencia a que dichas conductas sean normalizadas y pasen a formar parte del entorno simbólico social. Se trata de la “influencia invisible” que ha sido abordada por los teóricos de los efectos de los medios [...], y que nos afecta sin que seamos conscientes, de forma sutil, casi imperceptible, y que puede llevarnos a familiarizarnos, aceptar y finalmente adoptar creencias, hechos, actitudes, etc.

Nuria Varela reflexiona sobre cómo la sociedad en general y las mujeres en particular han sido expuestas a la violencia simbólica durante todas las etapas de sus vidas y cómo la han asumido. Porque “[...] es difícil estar sano en [...] un ambiente cultural tóxico, un ambiente que nos rodea con imágenes insanas [...]. Las publicidades venden más que productos. Vende valores, imágenes, conceptos de amor y sexualidad, de éxito y tal vez el más importante, de normalidad. Hasta el grado de decirnos quiénes somos y quiénes deberíamos ser” (Kilbourne 2010, 0:18). Este tipo de violencia es “[...] suave e invisible que se constituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador, ya que las únicas herramientas de que dispone para pensarse a sí mismo son las que comparte con el dominador. Por eso la relación de dominación parece natural” (Varela 2017, 81). Porque en la socialización cotidiana se generan procesos comunicativos, mediaciones, vínculos y relaciones complejas que dan sentido a la vida social, se crean acciones y sentidos compartidos que se normalizan. Un ejemplo de ello son las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las cuales mantienen la inequidad en derechos y generan violencia.

La LOIPEVCM en el Art. 10 literal e) reconoce que la violencia simbólica “Es toda conducta que, a través de la producción o reproducción de mensajes, valores, símbolos, iconos, signos e imposiciones de género, sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas, transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres” (EC 2018, art. 10).

Por todo esto, los medios de comunicación tienen una responsabilidad social en sus prácticas comunicativas e informativas, porque con sus discursos y mensajes pueden evitar reforzar todos los tipos de violencia.

En la LOIPEVCM - Art. 42.-

Obligaciones generales de los medios de comunicación y publicidad. Corresponde a los medios de comunicación tanto públicos como privados y comunitarios, velar porque la difusión de la información en todas sus formas y que tenga que ver con la violencia contra las mujeres, sea tratada con la correspondiente objetividad informativa en pro de la defensa de los derechos humanos y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos; así también deberán desarrollar contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores y los integrantes del grupo familiar. [...] (art. 42)

La ley lo dice, los medios tienen el deber de sensibilizar adecuadamente sobre todos los tipos de violencia: psicológica, física, sexual, gineco-obstétrica, política, simbólica, económica y patrimonial, que sufren las mujeres. Estas violencias trasgreden sus derechos: a la vida, seguridad, salud integral, libertad, igualdad, integridad, a vivir libre de violencia y tener una vida digna. Además, deben generar debates sobre las relaciones de poder que están ocultas en las representaciones sociales, también, deben denunciar la naturalización de prácticas opresoras, discriminatorias y violentas contra las mujeres.

Sin embargo, pese a la existencia de una normativa legal (nacional e internacional) y los códigos deontológicos con los que cuentan los medios de comunicación, su trabajo frente a la violencia contra las mujeres es cuestionable. Como se demuestra en el proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP), el cual investiga sobre género en los medios de comunicación a nivel mundial y presenta resultados cada 5 años, desde 1995.

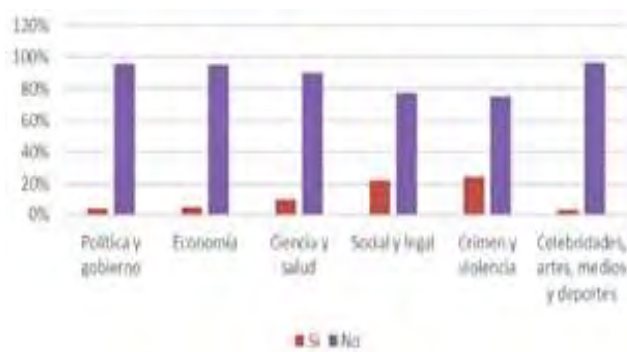
En el reporte que corresponde al año 2020 con respecto a Ecuador, se analizó 342 noticias en total: 50 impresas, 29 en radio, 119 en televisión, 73 en internet y 71 en Twitter. Se evidenció que en las noticias se percibe que el discurso sobre violencia hacia las mujeres se presenta como un problema privado, no lo asocian a una problemática social que encierra una estructura más grande que fomenta estereotipos y conductas que generan situaciones desiguales entre hombre y mujeres y que acaba con violencia hacia las mujeres.

Sobre las prácticas de periodistas, sobre la centralidad de las mujeres, los estereotipos de género y la información basada en derechos, se observa que: las mujeres son centrales cuando se trata de temas de crimen y violencia, mientras que en temas de

economía, política y gobierno el porcentaje es mínimo. Esto refleja que las mujeres siguen siendo vistas fuera del ámbito político, lo cual refuerza los estereotipos.

“Las mujeres son centrales en las noticias solamente un 13% del total analizado en el monitoreo” (GMMP 2020, núm. 16).

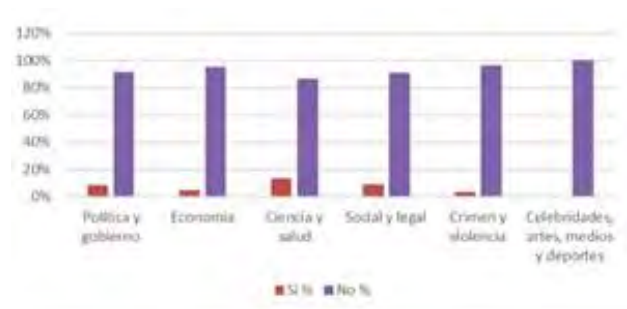
Imagen 36: Mujeres centrales en las noticias según tema



Fuente: GMMP
Elaboración: Propia

Con respecto a las noticias sobre igualdad de género según tema central, en ciencia y salud es donde más se trata la igualdad, aunque el porcentaje es bajo, en política y gobierno como en social y legal también se trata mínimamente la igualdad. Esto dejar ver que para los medios el tema de género no tiene cabida en sus agendas.

Imagen 37: Noticias sobre igualdad de género, según tema central



Fuente: GMMP
Elaboración: Propia

Algunas de las conclusiones del VI monitoreo de medios como parte del proyecto mundial GMMP (2020, núm. 23) con respecto a Ecuador son:

- La discriminación, estereotipación e invisibilización de las mujeres en las noticias en los medios de comunicación en el Ecuador, es un elemento persistente. [...]

- Es notorio que en ninguna de las noticias el tema central fuese género y relacionados, hecho que da cuenta de una prácticamente nula incorporación de este tema en la agenda mediática regular. [...]
- Los estereotipos de género continúan siendo la marca en este GMMP, la función ama de casa es ocupada en un 100% de casos por mujeres; le sigue la de trabajadoras de la salud en un 71% y luego la de estudiantes con un 69%. [...]
- En el GMMP 2015, las mujeres aparecían en relación familiar 3 veces más que los hombres, lamentablemente esta cifra ha empeorado visiblemente, encontrándose una correlación de 9 veces más que los hombres. [...], reafirma la asignación social de roles relacionados con el cuidado de la familia, ya sea como madre, hermana, hija, u otra.
- Las noticias en donde aparecen personas como víctimas, evidencian un claro sesgo de género; el 100% de víctimas de violencia doméstica, violación, sexual, violación basada en la religión, son mujeres; este hecho reafirma la brecha de inseguridad existente para las mujeres. Desde la perspectiva de la comunicación, es necesario que el abordaje de este tipo de notas incorpore un análisis desde el enfoque de derechos y que aporte para la información adecuada, sin estigmatización o revictimización.

Como se observa, los medios mantienen un discurso y mensajes que discriminan a las mujeres y las pone en situación de vulnerabilidad, incumpliendo su responsabilidad de tratar los temas con la correspondiente objetividad informativa, no se respeta ni defiende la dignidad y los derechos humanos como lo determina la Ley Orgánica de Comunicación en su ART. 71- literal a), e), g):

Responsabilidades comunes. La información y la comunicación son derechos que deberán ser ejercidos con responsabilidad, respetando lo establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución y la Ley.

Todos los medios de comunicación tienen las siguientes responsabilidades comunes en el desarrollo de su gestión:

- a) Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad;
- e) Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad;
- g) Impedir la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas; (EC 2019, art. 71)

4.2.- Medios Públicos y su responsabilidad social

Hay una urgencia de generar una opinión pública, entendida como un fenómeno social que se construye en varios ambientes y por varios actores para posicionar temas como el desempleo, falta de acceso a educación, falta de atención en centros de salud, violencia hacia las mujeres, entre otros problemas que perjudican a gran parte de la población en su vida diaria, hacer esto posibilita crear un contrapeso a la opinión pública dominante de los grandes medios de comunicación tradicionales.

Se necesita otros espacios, en los cuales se genere desde las experiencias diarias de la gente otros discursos, unos que interroguen al poder y exijan respuestas frente a las

carencias sociales vigentes. Esto es posible si se fomenta desde otros espacios “[...] la construcción discursiva de la opinión mediante la deliberación entre pares, desde los saberes de la vida cotidiana. Se delibera en términos públicos, pero no sólo ni necesariamente en términos racionales. Se busca que el ciudadano se vincule a los temas desde sus perspectivas individuales que no son excluyentes de la deliberación sobre el interés público. El diálogo es el elemento central de la deliberación” (Millares 2001, 82-83).

Se cree que uno de los espacios que posibilita mostrar la voz del pueblo son los “Medios Públicos”, aquellos lugares donde se prioriza las necesidades de la gente, donde se busque conocer el contexto de los hechos cotidianos, además, entender las causas reales de las problemáticas sociales. Las prácticas comunicacionales e informativas de estos otros medios se orientan al bien común, a la construcción de sentidos críticos para la intervención política de la gente. Se vuelve fundamental visibilizar lo que le afecta a la mayoría de la población, para promover el debate político de los temas que impiden que la ciudadanía viva con dignidad.

En la LOC Art. 78.- Definición. - Los medios públicos de comunicación social son personas jurídicas de derecho público. Además, establece claramente sus objetivos:

Art. 78.1.- Objetivos de los medios públicos de comunicación social. ...

- a) Facilitar y promover el ejercicio de la libre expresión del pensamiento, así como el derecho a la comunicación democrática de todos los miembros de la ciudadanía;
- b) Crear oportunidades para que la ciudadanía genere sus propios espacios de diálogo entre ciudadanos y el Estado, en referencia a sus agendas prioritarias de interés común;
- c) Generar espacios de comunicación pública para el fortalecimiento de las relaciones interculturales a fin de fortalecerse en su diversidad y heterogeneidad;
- d) Ofrecer contenidos educativos, culturales, deportivos y de recreación que contribuyan e incentiven hábitos de vida saludables. (EC 2019, art. 78)

En los medios públicos, la comunicación y el periodismo se entienden desde otra perspectiva, la pluralidad y el respeto a los derechos humanos son centrales. En estos medios no se ve a la información como mercancía, ni a la población como meros receptores, sino todo lo contrario, se los percibe como sujetos activos y como actores del cambio. Dan una visión más amplia de la sociedad, se pone sobre la mesa el interés común de una mayoría que de modo histórico ha sido excluida social y políticamente.

Se habla también de un periodismo público, aquel centrado en dotar de expresividad las desigualdades, uno que visibilice las acciones que el poder lleva a cabo en detrimento de la mayoría de la población, uno cercano a las personas, el cual posibilite que la gente alcance su voz, uno que construya una agenda verdaderamente ciudadana, donde lo

importante es escuchar, mostrar las demandas sociales y generar la participación de la población en la construcción de un orden social y simbólico diferente.

Si el periodismo público debe repensar sus funciones en relación con lo público, ... una idea clave es considerar los medios como escenarios de debate público, en tanto se den la oportunidad de desarrollar un trabajo hermenéutico sobre las dinámicas urbanas, centrarse en procesos e interacciones sociales y pensarse menos como meros suministros de información. (Millares 2001, 68)

Hay que aclarar que un medio público no es un medio gubernamental, el primero no tiene la obligación de responder a los intereses del gobierno de turno. Con la existencia de los medios públicos de alguna manera se garantiza una diversidad de voces y/o discursos a favor de la gente y de lo público, crean la posibilidad de tener versiones diferentes, con lo cual se trata de romper con el monopolio del discurso mediático. También, contribuyen a mejorar la libertad de expresión, lo que favorece a la democracia. Mientras más debates públicos se impulsen sobre salud, educación, empleo, seguridad, prevención de las violencias, habrá más posibilidades de lograr respuestas del poder político.

Según la (UNESCO 2001) “los medios públicos son medios hechos, financiados y controlados por el público, para el público. No son comerciales ni de propiedad gubernamental, son libres de la interferencia política y la presión a partir las fuerzas comerciales”.

Por esto, en el Ecuador desde el 2008 se da paso a la creación de medios públicos, uno de ellos el diario El Telégrafo, que se fundó como público en marzo del mismo año. En una entrevista realizada a Carol Murillo quien fue subdirectora del diario, mencionó que:

[...] la creación de los Medios Públicos en el país, fue vital para desmontar la idea que se había consolidado, de que los medios privados eran los únicos medios que podrían poner en el debate, los temas, según la perspectiva que ellos creían conveniente, [...] la creación de los medios públicos, era necesaria porque se necesitaba información y debate desde un lugar ciudadano, y no privado, por eso el lugar de lo público debía estar presente, y es lo que se intentó realizar. (Ordóñez 2011, 106)

Para la sociedad, un medio público se convierte en una alternativa frente a los medios comerciales o privados, porque sus objetivos están encaminados a construir otras narrativas que ayudan a debatir las grandes problemáticas sociales que no son personales ni individuales sino estructurales.

El espacio social comunicacional es un espacio en el que las opiniones circulan permanentemente, emitidas por actores de distintos tipos. Cualesquiera que sean los propósitos o las motivaciones de los actores que actúan en este espacio, todos pertenecen y contribuyen a él, lo sepa o no, lo quiera o no. En alguna medida, esa estructura comunicacional se ve restringida por otras estructuras sociales y por arreglos

institucionales. Las opiniones que circulan pueden tener el efecto de reforzar o debilitar los vínculos de la cohesión en la comunidad y de abrir o cerrar grados de libertad para la innovación y el cambio – cambio social, cambio institucional, cambio de las ideas, cambio de la cultura-. Todos están expuestos a estas consecuencias. (Mora y Araujo 2005, 279)

Todos los medios tienen la responsabilidad social de contribuir a generar una cultura que no discrimine. La opinión pública debe visibilizar que la violencia hacia las mujeres es un problema complejo, con varias aristas y actores que considerar, pero sobre todo entender, como dice Rita Segato que esta violencia se ejerce “sobre un sujeto plenamente político”. Se debe explicar que todo lo que les pasa a las mujeres es político y de interés común, y tiene que ser abordado desde una lógica de igualdad y derechos humanos.

La sociedad cuenta con la corresponsabilidad de los medios de comunicación para prevenir la violencia hacia las mujeres, además, deben cumplir con su responsabilidad social de prever las consecuencias sociopolíticas y los efectos socioculturales de la información y comunicación que utilizan para abordar la violencia que atenta contra los derechos del 50% de la población.

Se necesita unos medios que sean espacios de prevención y de formación para evitar la discriminación. Pero también se necesita que el Estado como garante de los derechos humanos de sus ciudadanos/ciudadanas actúe y se comprometa a respetar, proteger y promover los D.D.H.H., a través de todas sus instituciones y autoridades, incluyendo a los medios públicos, que como ya se ha mencionado tienen una importancia en la dinámica social y deben ser un mecanismo de educomunicación para la prevención.

5. Estudio de caso: Diario El Telégrafo

5.1.- Femicidios en la prensa escrita – Caso el Telégrafo

Con el fin de impulsar la indagación en la significación y representación de los patrones culturales presentes en ámbitos comunicacionales y mediáticos, surge el estudio sobre Femicidios en el Ecuador: análisis comunicacional del contenido de las notas periodísticas sobre femicidios ocurridos en el año 2020 en el medio público El Telégrafo, se ve la necesidad de analizar cómo es el tratamiento periodístico de los femicidios en este medio, además se busca entender: ¿Cómo se comunica e informa sobre los femicidios? ¿Cuál es el mensaje que produce y reproduce las notas periodísticas sobre femicidios? ¿Qué patrones culturales y representación de género refuerzan las notas periodísticas? De esta manera se puede evidenciar si este medio como parte del Estado cumple o no con las leyes vigentes para promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres.

Diario El Telégrafo en su primera etapa trató de construir un espacio para diferentes voces ciudadanas. El código deontológico al que responde menciona en el Art. 3.- Valores y Principios:

- a) **Pluralismo;** entendido como el ejercicio activo con los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.
- b) **Participación;** que permite actuar a todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informados y dar libremente su opinión[...]
- c) **Protección de derechos;** los Medios de Comunicación Social de Comunica EP. no podrán difundir contenidos con mensajes o comentarios discriminatorios, vejatorios, lesivos o que inciten comportamientos violentos, en especial los que afecten a las personas comprendidas en los grupos vulnerables o en condición de doble vulnerabilidad, atención prioritaria; y, niños, niñas y adolescentes.
- d) **Función social;** [...] deben cumplir su responsabilidad social, es decir, abordando temas referentes a la problemática nacional, así como a los temas de interés general.
- e) **Función pública;** [...] deben socializar su quehacer al brindar espacios en igualdad de condiciones a todos los sectores que componen la sociedad con el fin de producir y difundir contenidos audiovisuales y/o escritos en el marco del servicio social y que contribuyan al debate democrático con mensajes de calidad. [...] (ComunicaEP, num. 1-2)

Con base en lo mencionado, esta investigación busca conocer si el diario público El Telégrafo cumple con sus valores y principios, sobre todo el literal C y D, ya que, el incremento en los últimos años de casos de femicidios en el país se ha convertido en un tema de interés nacional, pues afecta directa e indirectamente a más del 50% de la población. “Es importante cubrir femicidios, visibilizarlos y hacerlos noticia porque es una problemática social. Se trata de un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres, de forma que necesariamente debería ser

una noticia. Sobre todo, porque es una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos” (Camila Parodi 2022, entrevista personal).

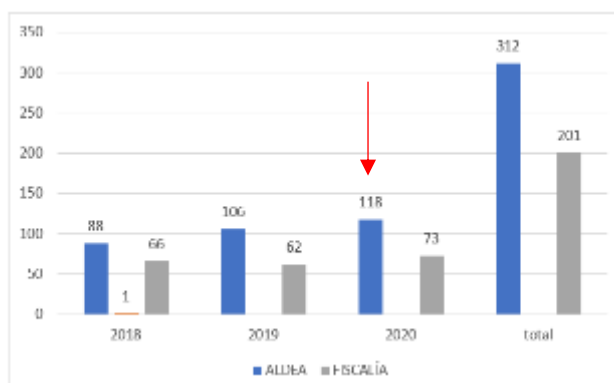
Los medios de comunicación como actores en la sociedad pueden ayudar a visibilizar u ocultar problemáticas sociales, ya que, no solo informan, sino que como productores y reproductores de representaciones sociales y patrones culturales sobre acontecimientos y fenómenos sociales se vuelven parte del problema.

Los medios en general y la prensa escrita en particular seleccionan temas y sucesos como parte de la realidad social, y los transforma en noticias, en ese proceso se legitima o desautoriza, se da espacio a ciertas voces y silencia a otras, con lo cual, se da a conocer el alcance real de un problema social o se lo desdibuja.

Frente a esto se ve la necesidad de analizar cómo es el tratamiento periodístico de los femicidios en el Ecuador en un medio público como El Telégrafo.

Esta investigación consideró las notas periodísticas sobre femicidios ocurridos en el año 2020. En ese año se registran un total de 118 femicidios a nivel nacional, lo que indica que cada 72 horas ocurrió uno (datos ALDEA).

Imagen 38: Femicidios en Ecuador entre 2018 – 2020



Fuente: ALDEA y FGE
Elaboración: Propia

Desde 1 de enero hasta el 31 de julio de 2020 se registró 60 femicidios a nivel nacional. El Telégrafo cubrió algunos casos de este delito.

Los periódicos que se revisaron son desde el 2 de enero hasta el 24 de julio de 2020, ya que, hasta esa fecha se publicó, el periódico es su versión impresa. A partir de esa fecha el medio pasó a ser digital, en la página web no hay registros de notas sobre femicidios en los meses de septiembre a diciembre del año 2020.

Se revisó un total de 205 periódicos y se identificó un total de 6 notas² sobre femicidios.

Imagen 39: Notas periodísticas en El Telégrafo sobre femicidios en Ecuador ocurridos en el año 2020

| MES | NOTA PERIODÍSTICA | FECHAS DE PUBLICACIÓN |
|--------------|-------------------|-----------------------|
| ENERO | Ninguna | --- |
| FEBRERO | 1 | 27 |
| MARZO | Ninguna | --- |
| ABRIL | 1 | 14 |
| MAYO | 3 | 14 - 15 - 25 |
| JUNIO | 1 | 30 |
| JULIO | Ninguna | --- |
| TOTAL | 6 | |

Fuente: El Telégrafo
Elaboración: Propia

Hay que mencionar que también se identificó 3 notas sobre femicidios, pero que ocurrieron en años anteriores y otras notas que consideran temas de género.

Imagen 40: Notas sobre femicidios en Ecuador ocurridos en el 2018 y 2019, pero que se mencionan en el año 2020 en El Telégrafo

| MES | NOTA PERIODÍSTICA | FECHAS DE PUBLICACIÓN |
|--------------|-------------------|-----------------------|
| ENERO | 2 | 27 - 30 |
| FEBRERO | --- | --- |
| MARZO | 1 | 11 |
| ABRIL | --- | --- |
| MAYO | --- | --- |
| JUNIO | --- | --- |
| JULIO | --- | --- |
| TOTAL | 3 | |

Fuente: El Telégrafo
Elaboración: Propia

De los 205 días analizados, solo en el 10% aparecen las notas sobre femicidios.

² Las notas periodísticas sobre femicidios se encuentran en los anexos

Imagen 41: Femicidios en Ecuador año 2020 registrados por ALDEA y casos que cubrió El Telégrafo

| MES | FEMICIDIOS REGISTRADOS POR ALDEA | NOTA PERIODÍSTICA SOBRE FEMICIDIOS |
|--------------|----------------------------------|------------------------------------|
| ENERO | 9 | 0 |
| FEBRERO | 7 | 1 |
| MARZO | 5 | 0 |
| ABRIL | 7 | 1 |
| MAYO | 15 | 3 |
| JUNIO | 10 | 1 |
| JULIO | 7 | 0 |
| TOTAL | 60 | 6 |

Fuente: ALDEA y El Telégrafo
Elaboración: propia

Para iniciar con el análisis se creó una base de datos con la información presente en las notas periodísticas, en la cual se considera la fecha, las fuentes que se utilizan, quién es el o la autora de la nota, en que sección aparece y el número de página, información sobre los actores involucrados, la modalidad del femicidio y declaraciones que se consideran.

Imagen 42: Base de datos- Notas periodísticas en El Telégrafo sobre femicidios ocurridos en el Ecuador en el año 2020

| Fecha de publicación la nota | Fuentes y Autor(es) | Sección | Información de los actores involucrados | Modalidad del femicidio | Declaraciones |
|------------------------------|--|-----------------------|---|---|---------------------------------------|
| 27-02-2020 | Policía Nacional Autor: Redacción Justicia | Justicia página 4 | -Nombre y apellido de una de las personas asesinadas -El nombre y edad del menor también asesinado -Nombre y la primera letra del apellido del femicida -El asesino era la pareja | No se menciona | Del comandante de la Policía Nacional |
| 14-04-2020 | Fiscal y juez del cantón Rumiñahui Femicida Autor: Redacción Justicia | Justicia página 8 | -Los 2 nombres, las 2 primeras letras del apellido persona asesinada -Edad de la persona asesinada -Los 2 nombres y 2 primeras letras del apellido del femicida -El asesino era esposo | Agresión y asfixia | Fiscal del cantón Rumiñahui |
| 14-05-2020 | Fiscal y juez de Santa Elena Autor: Redacción Justicia | Justicia página 12 | -Nombre, 2 apellidos persona asesinada -Edad de la persona asesinada -Era madre de 3 niños -Los 2 nombres y las 2 primeras letras del apellido del femicida | Ataque con un destornillador Le causó 30 heridas | No hay declaraciones |

| | | | | | |
|------------|--|------------------------|--|---|----------------------|
| | | | -El asesino era ex conviviente -La persona asesinada tenía una boleta de auxilio como medida de protección | | |
| 15-05-2020 | No se menciona ninguna fuente Autor: Redacción Justicia | Justicia página 12 | -Los 2 nombres, 2 apellidos de la persona asesinada -Edad de la persona asesinada -Era madre de 1 niño de 6 años -Los 2 nombres y las 2 primeras letras del apellido del femicida -El asesino era ex conviviente | Ataque con un cuchillo | No hay declaraciones |
| 25-05-2020 | Jueza y fiscal Autor: N/A | Justicia página 12 | -El primer nombre, primera letra del apellido de la persona asesinada -Edad de la persona asesinada -El primer nombre, primera letra del apellido del femicida -El asesino era la pareja | No se menciona | No hay declaraciones |
| 30-06-2020 | No se menciona ninguna fuente Autor: Redacción Actualidad | Actualidad página 8 | -Edad de las 3 menores asesinadas -El padre de las menores es el femicida, no se menciona el nombre, ni el apellido -El asesino se quitó la vida | Estrangulamiento y posible envenenamiento | No hay declaraciones |

Fuente: El Telégrafo

Elaboración: Propia

A continuación, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo de la información de las notas. Se considera los aportes de las teorías feministas y la perspectiva de género para la lectura e interpretación de los datos y hechos.

5.2.- Análisis comunicacional del contenido de notas periodísticas sobre femicidios

5.2.1.- Tratamiento e investigación periodística en casos de femicidios

Para continuar con la investigación y el análisis, se va a utilizar el Test ADSH desarrollado por Amparo Moreno Sardá, periodista, docente de Ciencias de la Comunicación y directora del Laboratorio de Periodismo y Comunicación para la Ciudadanía Plural. En él se conserva una perspectiva cuantitativa y cualitativa del análisis de contenido y evaluaciones que consideran la Amplitud, Diversidad y Sensibilidad Humana de la mirada informativa en textos periodísticos. Se utilizó las preguntas básicas

del Test ADSH: ¿Utilizando qué fuentes? ¿Quién enfoca? ¿A quién/qué enfoca? ¿En qué actuaciones? ¿En qué escenarios?

¿Utilizando qué fuentes?

En 4 notas las fuentes son oficiales como la Policía Nacional, jueces y fiscales y en 1 de ellas se considera al femicida³ como fuente. En 2 notas no se mencionan fuentes. En las declaraciones también se considera a la policía y a un juez, en 4 notas no hay declaraciones. Hay 8 fuentes de las cuales 6 son varones y 2 mujeres, esto conduce a que solo se muestre una perspectiva masculina. El utilizar solo estas fuentes y declaraciones conlleva al uso de terminología policial y técnica en la que solo se ve una escena del crimen y un simple delito. Esta mirada deshumaniza a las personas asesinadas y desensibilizan a la sociedad, no ayuda a entender el problema más allá del femicidio.

¿Quién enfoca?

Las notas periodísticas no tienen firma de autor o autora, lo que indica que la responsabilidad recae sobre el medio público. Quien redactó las notas: 4 notas corresponden a Redacción Justicia, 1 a Redacción Actualidad y en 1 no se menciona porque se la denomina Cortos. La sección en la que presenta las notas: 5 están en Sección Justicia en las páginas 4, 8 y 12. 1 nota aparece en la Sección Actualidad en la página 8. La sección Justicia es como el medio categoriza la realidad y presenta sus concepciones desde ahí. En esta sección hay más de una nota, y entre esas aparecen las notas sobre femicidios. Que los femicidios aparezcan en esta sección conlleva a pensar que se los entiende y reduce a un tema legal, no se lo comprende ni se lo trata como un problema sociocultural, sistemático, complejo y de impacto social.

¿A quién/qué enfoca?

En 5 notas se identifica a las personas asesinadas y a los femicidas, en 1 nota no se menciona el nombre del agresor, ni de las 3 personas asesinadas. Hay una diferencia en la forma de mencionar a las personas involucradas. Para nombrar a los femicidas se coloca los nombres y las 2 primeras letras del apellido, en 2 notas se coloca el primer nombre y primera letra del apellido. En 1 de las notas no se menciona el nombre ni el apellido del asesino. Se conoce que el femicidio entra en un proceso legal, esto evita presentar algunos

³ Es importante aclarar que se va a utilizar el término Femicida no desde una perspectiva jurídica en la cual se necesita una sentencia en firme para que al asesino de mujeres se lo llame así, sino desde una perspectiva del Populismo Penal Feminista en el cual, llamar femicida “Efectivamente genera lo que es una presión que va a su vez a crear una preconcepción de lo que es el asesino de las mujeres y va a llegar muy posiblemente a una sentencia ejecutoriada por el delito femicidio” (Lissette Pardo-Jijón. Abogada especialista en género 2022, entrevista personal).

datos, pero lo que se evidencia es que se menciona información de las personas asesinas, que no se menciona de los asesinos, por ejemplo, la edad, cabe preguntarse si este dato es relevante y ayuda a entender el crimen.

En los titulares de 4 notas se utilizan las palabras “Presunto femicida”, “dos casos de femicidio”, “imputan a femicida”, y en el desarrollo de 4 notas aparecen las palabras “delito de femicidio”, “sospechoso de femicidio”, “prisión preventiva por femicidio”, “presuntamente cometido femicidio”. El uso de los términos femicida y femicidio y el tratamiento que se les da no visibilizan, ni explican, las causas reales – estructurales de las acciones violentas contra las personas asesinadas. No son el tema central que desarrollar. No se encuentra información, ni datos, que ayuden a entender los femicidios como un problema sociocultural.

Designación de la víctima

Sobre los términos que se utilizó para nombrar a las personas asesinadas el primero corresponde a su nombre, en 5 notas es así, en 1 nota va su nombre y apellido, en 1 nota va nombre y 2 apellidos, en 1 nota 2 nombres y 2 apellidos, en 1 nota se coloca el nombre y la primera letra del apellido y en 1 nota se coloca los 2 nombres y las 2 primeras letras del apellido. En el desarrollo de 4 notas se identifica que solo se hace referencia a sus nombres “A...”, “B...”, “J...”, “M...”, esto causa un tono familiar e íntimo que se manifiesta como una valoración de inferioridad de su presencia en el espacio público, también, se individualiza a las personas asesinadas, esto, refuerza la diferenciación de las funciones sociales. Otras designaciones que se menciona las ubica como madres, en 3 notas se utilizó esta categoría, además, se las nombra como “su esposa”, “su pareja”, “su mujer”. Esta forma de representación simbólica sobre las personas asesinas, naturaliza y normaliza roles de género, valores asociados a las mujeres, lo cual las reduce a un rol exclusivamente reproductivo y doméstico, las desplaza al espacio privado, esto despolitiza el problema de la violencia y los femicidios. También, se observa la posesión al utilizar la palabra “su”, esto remarca la idea de la persona asesinada como objeto propiedad del agresor, lo cual, evidencia y refuerza las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

En las 6 notas se hace énfasis en la edad de las personas asesinadas. Hay términos que guardan relación con la terminología policial, se las menciona como “la víctima”, “el cadáver”, “el cuerpo”, estas expresiones cosifican a las personas asesinadas, las vuelven objetos pasivos, con esto se evidencia la deshumanización en el tratamiento informativo.

En las 6 notas se nombra a las personas asesinadas a partir del modo como actuaron los asesinos.

Designación del femicida

Para nombrar al femicida, en 3 notas se coloca los 2 nombres y las 2 primeras letras del apellido, en 2 notas se coloca el primer nombre y primera letra del apellido. En 1 de las notas no se menciona el nombre ni el apellido del asesino, se le confiere anonimato. Se los menciona en función del tipo de vínculo que tenían con las personas asesinadas: en 2 notas era la pareja, en 2 ex convivientes, en 1 era el esposo, en 1 era el padre de las niñas que asesinó. Lo que se observa es que se establece el tipo de relación que existía como lógica para asignar funciones sociales a cada uno, con lo cual, a las víctimas se las enfoca desde roles tradicionales como “esposa”, “pareja”, y a los femicidas se les da un rol activo, de superioridad y dominante, esto libra de culpa a los asesinos porque su mandato de género los lleva a poner orden y disciplina en el cuerpo de las mujeres. Otra forma de nombrar el tipo de relación que mantenían: lo disminuyen a una “fuerte discusión con su esposa”, “la relación había pasado por rupturas y reconciliaciones”, esto evidencia que no se entiende el problema complejo del femicidio, además, hace que la culpa recaiga sobre las mujeres, se reproduce una forma estereotipada de entender y narrar la violencia hacia las personas asesinadas. La invisibilización de los femicidas en el desarrollo de las notas se consiguió utilizando voz pasiva, sujeto implícito, eufemismos como: “el individuo”, “el sospechoso”, “al herido”, “ex conviviente”, todo esto evita que se identifique a los asesinos.

¿En qué actuaciones?

Las actuaciones de los femicidas se tratan con presunción de inocencia, las acciones son negativas, pero se trata de justificarlas, sobre las actuaciones de las personas asesinadas recae una sospecha de culpabilidad o justificación para la actuación del femicida.

Actuaciones del femicida

Las acciones de los femicidas son narradas ordenadamente, se menciona detalles de los femicios: “la atacó con un destornillador, le ocasionó 30 heridas en la cabeza, pecho y espalda”, “llegó a la vivienda con pretexto de visitar a su hijo, la agredió con un cuchillo hasta causarle la muerte”, “la agredió, presuntamente la asfixió con el brazo, lo que ocasionó la muerte. Para deshacerse del cuerpo, esperó que se durmieran sus hijos”. Las narraciones muestran como poco a poco, se cosifica a un ser humano, en un objeto al cual sin problema se le quita su identidad, se lo maltrata de varias formas, hasta desecharlo o

arrojarlo al río. “[...] la cosificación de la mujer forma parte de la “pedagogía de la crueldad”, que además de instrumentalizar la vida, incapacita la empatía. Es decir, se deja de reconocer a las niñas y mujeres víctimas de la violencia feminicida como un semejante” (Segato 2018, citada en Rojas 2021).

De cierta manera se muestra que las acciones violentas de los feminicidas hacia las personas asesinadas son causadas por ellas mismas, ya que, antes del femicidio, hubo una “fuerte discusión con su esposa”, o que “la relación había pasado por rupturas y reconciliaciones”, esos relatos conllevan a pensar que ellas tienen la culpa, por no quedarse calladas o por terminar y regresar.

Actuaciones de la víctima

En 1 de las notas se menciona que “El 5 de mayo 2020 J... recibió las cuatro medidas de protección, pero no evitaron su muerte”, esta acción tomada tiempo antes del femicidio tiene una valoración negativa. Con esto se provoca pasividad y silencio como una forma de prevenir la violencia y el femicidio. Las personas asesinadas no tienen voz, lo que se menciona de ellas en las notas, las individualiza para su valoración, no pueden desmentir ni decir nada, tampoco se busca a especialistas que puedan darles voz explicando el problema y por todo el sufrimiento y dolor que les han provocado, lo que si se hace es volverlas objetos de cuestionamientos.

¿En qué escenarios?

Uno de los escenarios explícitos en el que se ubica las acciones es la “discusión”, se la presenta como causa del femicidio, ya que se entiende que hubo una pelea entre las dos partes con las mismas condiciones, en esto se oculta la naturalización del asesinato de una mujer. La responsabilidad también la tiene la persona asesinada debido a valoración negativa de sus acciones. En 4 notas los otros escenarios son las casas donde vivían las personas asesinadas, en 1 nota se menciona “fueron asesinados en la casa donde supuestamente estaban seguros”, esto presenta al femicidio como un tema privado y doméstico y no como sistemático y con un alto impacto social. En 5 notas otro escenario es el trabajo de la policía, cuando detienen a los feminicidas. El problema del femicidio es reducido al arresto y con eso se da por resuelto el delito. Se recurre a los detalles de lo acontecido, anteponiendo lo sentimental, convirtiendo al femicidio en un espectáculo y no como Rita Segato los llama “crímenes de poder”, con los cuales los hombres reafirman su masculinidad a través del control sobre el cuerpo y la vida de las mujeres.

El nivel de investigación en las notas periodísticas es bajo. La información sobre las personas asesinadas en las notas es escasa: los datos más comunes son la edad, el tipo

de vínculo, la cantidad de hijas/hijos que tenían, el lugar de residencia. En ninguna de las 6 notas analizadas se brinda información sobre la clase social, etnia, situación socioeconómica, ocupación o profesión, estas categorías ayudarían a entender el orden social jerárquico vigente que mantiene las desigualdades en los recursos, en oportunidades y otras desventajas estructuradas que generaron los femicidios. Tampoco se dan elementos para comprender todos los procesos de este tipo de violencia, que se da por la asimetría/desigualdad en la organización de la sociedad, por eso es un tema político y de interés general.

Las representaciones simbólicas de mujeres y hombres que se presenta en las notas afectan el enfoque y el tratamiento del problema del femicidio. Como lo menciona Amparo Moreno Sardá (1998, 73) “[...] siempre se hace un determinado tratamiento que afecta a la visión que se obtiene de lo que se mira, y nos hace verlo más próximo o más lejano, valorar positiva o negativamente”.

Al femicidio se lo descontextualiza porque no se dice que se da por control y dominio hacia las mujeres, que “[...] el agresor no es ningún enfermo, sino una persona que va construyendo la violencia y que no surge de manera espontánea, sino que está basado en las referencias culturales que utilizan para obtener una posición de dominio” (Lorente 2006, citada en Bernal 2020, párr. 3), no se dice la realidad de esta violencia extrema, no se investiga lo suficiente, no se presenta voces de especialistas o de organizaciones defensoras de derechos humanos, eso conlleva a desinformar, a faltar a la verdad, de cierto modo se protege a la violencia, a la impunidad y se les niega justicia a las personas asesinadas y reparación a las otras víctimas como las/ los hijos de estos crímenes.

5.2.2. - Voces altas y voces bajas en el relato periodístico

A lo largo de la historia hay voces que siempre han sido silenciadas por la voz hegemónica, no todos los miembros de la sociedad tienen las mismas condiciones para ser escuchados.

Para gran parte de la sociedad, la prensa escrita es una ventana accesible para conocer lo que pasa lejos de su experiencia inmediata y cotidiana. En los relatos periodísticos se revela las diferentes voces de los actores involucrados en un acontecimiento, algunos de ellos gozan de mayor visibilidad en la narración de los hechos.

Por esto, la investigación y análisis de las notas periodísticas sobre femicidios tiene una perspectiva que pone bastante atención a las voces presentes en los relatos de las notas. Estas preguntas ¿Cuáles son las voces que se silencian y cuáles se amplifican? ¿Qué voces son privilegiadas cuando se informa sobre los femicidios? Permitieron identificar las siguientes voces:

La voz de la justicia:

El sistema judicial es una de las voces con mayor legitimidad sobre los hechos de un femicidio. Por un lado, cumple con informar sobre lo ocurrido. Tanto la policía como los jueces y fiscales describen los hechos, mencionan quienes son los actores involucrados, dictan prisión preventiva, en otros detalles como: “la fiscal [...] dijo [...] Andrés B. presuntamente mató a su pareja, huyó y luego de 39 días lo aprehendieron”, “el juez [...] dictó prisión preventiva contra Wilmer”, “el fiscal [...] presentó los elementos de convicción”, “el juez [...] dictó prisión preventiva por femicidio”, “La primera hipótesis fue suicidio [...] informó Víctor Aráus Comandante de Policía de Guayaquil”. En 3 notas no se menciona declaraciones de parte de la justicia. Lo que se observa en uno de los casos es que esta voz relata que la causa del femicidio fue emocional, “sostuvo una fuerte discusión con su esposa”. Esta voz no siempre aparece en las notas, pero cuando lo hace es muy breve y para relatar lo que ha pasado sin mayor explicación.

La voz de los femicidas:

La voz de los femicidas está entre la mentira y la confesión del crimen. En 2 notas se menciona que confiesan el crimen. Los asesinos aparecen en las notas cuando se relata las actuaciones, en 1 nota se le da la oportunidad de narrar su versión del delito, aunque fue mentira, “Wilmer les dijo a las autoridades que B... salió al patio a enviar unos mensajes y él se quedó dormido. Al día siguiente cambió su versión y confesó el crimen, así como la ubicación del cadáver”. Para la periodista Ana Bernal Triviño (2020, 29) “Cuando cubrimos un hecho machista y damos la misma importancia, voz, peso y espacio al agresor o a la violencia en sí que a la víctima, no estamos siendo justos, No se puede confundir la libertad de expresión con la tolerancia a mensajes xenófobos, machistas u homófobos”.

La voz de las personas asesinadas:

En las notas periodísticas la voz de las personas asesinadas es invisible, no solo porque obviamente ya no pueden decir nada, sino porque no se observa y relata la realidad de las violencias desde el sentir, desde el miedo, desde la posición de las personas

asesinadas, además, no se presenta voces de expertas que puedan dar la versión real de los procesos por los que pasan las personas antes de los femicidios, tampoco, hay las voces de la familia de las personas asesinadas, quienes son testigos de las experiencias de los maltratos anteriores y violencia sufridas por las víctimas, se las menciona como las personas que llegan a brindar auxilio o denuncian la desaparición, “La denuncia por la desaparición de la mujer la presentó su madre”, “Los gritos desesperados de la víctima alertaron a los vecinos y a su hermana [...] quien acudió al lugar”. No se les da espacio para sus enunciados, no se les reconoce como las voces de las que ya no la tienen.

Estas otras voces, que no se consideran en las notas, aclararían o desmitificarían ideas y representaciones prefijadas por los relatos hegemónicos.

Una evidencia de que las voces de las personas asesinadas son ignoradas no solo por quien relata la nota, sino por el Estado y sus instituciones es que “J... tenía una boleta de auxilio como medida de protección”, sin embargo, fue víctima de femicidio. Su voz no fue escuchada y eso le costó el derecho a la vida.

En definitiva, las voces de las personas asesinadas son subordinadas, silenciadas por la voz dominante/hegemónica y la prensa escrita. Las voces masculinas mantienen su relevancia en el espacio público.

Es la prensa quien da espacio de enunciación a esas voces hegemónicas, les da validez en la narración de la violencia hacia las mujeres, incluso siendo los agresores, son voces altas, autorizadas y legitimadas para interpretar los hechos. Los relatos sobre los femicidios dejan ver los prejuicios, mitos y estereotipos vigentes en la sociedad. En todas las notas se pasa por alto el carácter sociocultural del femicidio. Las personas asesinadas están entre las sombras, esta invisibilización las despersonaliza, las anula como sujetos políticos, y aun sin vida sus cuerpos, sus voces se mantienen subordinadas.

5.2.3.- Patrones culturales y representación de género que refuerzan las notas periodísticas sobre femicidios

La prensa escrita produce y reproduce patrones culturales y representaciones de género y a su vez influye en la representación social de los femicidios.

Por esta razón, la investigación consideró los patrones culturales y representaciones de género, como unidades de análisis para conocer cuáles se refuerzan a través de las notas periodísticas.

Uno de los patrones culturales presentes en las notas, es la violencia en general, pero muy marcada la violencia física. La violencia como patrón en el relato de las notas no tiene como objetivo visibilizar sus causas y tipos, sino reproducirla. También se evidenció actitudes de hostilidad y altos grados de agresividad, lo que refuerza los comportamientos violentos e ideas sobre cómo someter a las mujeres, todo esto normaliza formas de relacionarse basadas en la dominación y el maltrato hacia las mujeres, que finalmente acaba con sus derechos: a la vida, libertad y autonomía.

Las notas en sí mismas también mantienen un patrón particular de desigualdad de género, esto se manifiesta en el trato diferenciado que se da a la información y narración de los hechos, dependiendo si son los femicidas o las personas asesinadas. Esta desigualdad refuerza la idea de inequidad entre hombres y mujeres, lo que dejar ver que hay una visión machista, por un lado, al momento de ver y entender el femicidio y por otro, al narrarlo.

Con respecto a las representaciones de género presente en las notas se observa que a las personas asesinadas (mujeres) se las representa como figuras subordinadas, pasivas, además, se identifica el prejuicio de ser responsables de la violencia que reciben. La representación de las mujeres en las notas mantiene estereotipos sexistas, Rita Segato utiliza el término “sexismo automático” para evidenciar la violencia moral, que “son manifestaciones del patriarcado simbólico que acecha por detrás de toda estructura jerárquica, articulando todas las relaciones de poder y subordinación” (Segato 2003, citada en Cremona 2013). Se reconoce una marcada representación de los roles tradicionales como madre, esposa, esto reafirma la idea de que los hombres tienen derechos sobre las mujeres por esas condiciones, hay ideas naturalizadas sobre la división sexual del trabajo (un lugar de reproducción de desigualdades históricas), la idea de mujer enfatiza su vulnerabilidad y riesgo constante, su sumisión y su vinculación al espacio doméstico. Las personas asesinadas son representadas como objetos lo que implica la negación de su humanidad y de sus derechos.

A los femicidas se los representa como sujetos con cualidades de poder y autoridad sobre las personas asesinadas, sus comportamientos violentos son aceptables, lo cual refuerza la identidad hegemónica masculina. Esto es una muestra de la implantación durante siglos de un orden simbólico masculino, que no es percibido como tal, porque se lo ha normalizado a través de la socialización cotidiana y también con la influencia de los medios, lo que ha generado significados (positivos atribuidos a los hombres) compartidos y aceptados socialmente que enmascaran la dominación y la subordinación que viven las

mujeres en sus vidas diarias. Marcela Lagarde dice que “se trata de una sólida construcción de relaciones, prácticas e instituciones del Estado que reproducen poderes de los hombres sobre las mujeres y que, al mismo tiempo, conculcan poderes sociales a las mujeres” (Lagarde 2011, citada en Vega 2014).

Estas representaciones dejan ver la aceptación y utilización de un lenguaje hegemónico masculino dominante en el imaginario colectivo, se visibiliza un orden simbólico marcado por la diferencia sexual y la asimetría, como, por ejemplo: superioridad / inferioridad, libertad / sujeción, principal / secundario. La lógica es el poder y la dominación hacia las mujeres, lo que legitima prácticas, actitudes, comportamientos y relaciones violentas. Y como lo menciona Rita Segato (2016, 167) “[...] donde hay jerarquía tiene necesariamente que ser mantenida y reproducida por métodos violentos”.

Cabe mencionar que no se encontraron elementos que se identifique con una valoración que represente a los femicidios como un problema público y social, no se lo rechaza, se lo presenta como un problema de pareja o exparejas, no se da información para la toma de consciencia social, sino para reproducir la violencia. Con lo cual se puede decir que se está ejerciendo lo que Pierre Bourdieu llama violencia simbólica y a la vez violencia mediática “[...] es la violencia que se ejerce sobre las víctimas y que fomenta la cosificación y sexualización de la mujer, la desigualdad y la perpetuación de estereotipos a través de la prensa” (Bernal 2020, 25).

Esto demuestra que no basta con cubrir los femicidios, es necesario hacerlo desde una mirada crítica de los procesos y las estructuras que subyacen en ellos, para informar responsablemente, como lo recomiendan los convenios de instituciones internacionales, las leyes nacionales y varios los códigos deontológicos.

Se necesita fomentar discusiones, debates y reflexiones públicas y nacionales que evidencien lo indispensable de transformar los patrones y las representaciones sociales y también, “desmontar el mandato de masculinidad” como lo llama Rita Segato.

5.2.4.- El mensaje que produce y reproduce las notas periodísticas sobre femicidios

Las notas periodísticas se basan en algunos mitos sobre la violencia hacia las mujeres, estos refuerzan la idea de la violencia como algo natural y normal en las relaciones entre hombres y mujeres, lo cual, mantiene un sentido común que legitima la violencia y los femicidios.

El relato en las notas refleja un binarismo propio de la matriz heteronormativa, esto genera un mensaje que produce y reproduce la naturalización del género, lo que favorece a la desigualdad y la violencia. “[...] la dimensión violenta es inherente a la propia dinámica tradicional de género, prácticamente inseparable de la estructura misma, jerárquica, de esa relación. [...] “erradicar la violencia de género es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como los conocemos y en su aspecto percibido como ‘normal” (Segato 2003, 3-4).

Los mitos son un mecanismo discursivo que desvirtúan el tratamiento de la violencia y los femicidios. Como por ejemplo, sobre la importancia de la problemática, el tratamiento periodístico es breve, superficial, descontextualizado, lo cual lo ubica en el espacio doméstico, se habla de “discusión”, “de rupturas y reconciliaciones”, “un tema de pareja, expareja o ex conviviente”, estas formas de narrar refuerzan mitos falsos sobre los femicidios, las actuaciones violentas por “discusiones” expresa la presunción de legitimidad de los feminicidas. La trivialización desplaza a los crímenes a hechos privados/domésticos, excepcionales, lo cual refuerza otro mito sobre lo privado, inaccesible a la ley, donde no interviene la sociedad ni el Estado. “las cuatro paredes de la propiedad, ofrecen el único lugar seguro y oculto del mundo común público, no sólo de todo lo que ocurra en él sino también de su publicidad, de ser visto y oído, que promueve invisibilidad a las relaciones interpersonales y su gama de inequidades” (Arendt, citada en Cremona 2013). Otro mito presente es la acusación o la sospecha sobre las personas asesinadas, se instala la idea de que algo habrán hecho para provocar su propia muerte. Hay que mencionar que una persona asesinada tenía una boleta de auxilio, lo que significa que hubo una denuncia previa ante las instituciones, pero sale a la luz la deslegitimación pública de la voz de la mujer porque no se garantizó su seguridad integral ni su derecho a la vida, pidió ayuda, protección y fue discriminada.

La investigación evidencia los mecanismos de ocultamiento más usados para reducir y simplificar los femicidios, las personas asesinadas son representadas como objetos, sujetos sin derechos, sin historias de vida, reducidas a un breve hecho noticioso por ser delictivo, más no por su carácter público, político o social.

5.2.5.- Invisibilización de la violencia hacia las mujeres en la prensa escrita

Los femicidios en la prensa tienen un aparente interés informativo, pero el análisis evidencia que en el tratamiento periodístico que se le da a este crimen lo que logra es

invisibilizar las violencias que sufren las personas asesinadas. El uso del lenguaje policial, voces masculinas históricamente dominantes, la naturalización de los géneros que pasa por alto cualquier justificación, el uso de ciertas categorías cargadas de estereotipos como madre, esposa, mujer, entre otras, revelan la presencia de una perspectiva masculina y machista que guía la mirada informativa y consigue ocultar la violencia extrema.

Un ejemplo de ello, encontramos en 1 nota con el titular “Madre de tres niñas asesinadas por su padre recibe ayuda de la Gobernación”, lo que se resalta es la ayuda para el entierro que la madre recibe del titular de la Gobernación, esa acción se antepone al delito, con este titular el crimen cometido y las personas asesinadas pasan a segundo plano, en el desarrollo de la nota no se presenta un contexto de la situación, no se menciona las causas estructurales que tiene este delito lo cual descontextualiza la violencia hacia las mujeres, es así como se contribuye a que todos los tipos de violencia se entiendan como normales y se sigan ejerciendo.

Esta nota en particular evidencia la violencia vicaria, aunque no la mencione como tal, esta es otra forma de violencia y se la entiende como “[...] aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El padre ejerce una violencia extrema contra sus criaturas, llegando incluso a causarles la muerte [...]. El asesinato de las hijas o hijos es la parte más visible de esta forma de violencia extrema que destruye a la mujer para siempre; [...]” (Universidad Complutense de Madrid, accedido 2022, párr. 2). Este tipo de violencia no es muy conocida, pero también se la ejerce.

Las formas de violencia extrema que sufrieron las personas asesinadas solo se las describe, no se las contextualiza, ni se analizan los factores reales que causan el daño.

El enfoque sobre los femicidios es tan reducido que no se menciona las otras formas de violencia, ni estadísticas o datos sobre violencia y femicidios a nivel local, nacional, regional, ni internacional, no se enmarca los crímenes dentro de una problemática sociocultural multidimensional.

Las personas asesinadas sufren una violencia sistemática que finalmente acaba con el derecho a la vida. Esto se evidencia en que, de las 118 personas asesinadas en el año 2020, 37 reportaron antecedentes de violencia y 5 tenía boletas de auxilio. Tampoco, se menciona que las personas asesinadas sufren acoso y otros tipos de violencia antes de los femicidios. No relatar toda la información que existe alrededor de los delitos también es un mecanismo de invisibilización. “El machismo ha utilizado el periodismo como un

instrumento auténtico de propaganda para crear y ocupar un discurso hegemónico en contra de los derechos de la mujer” (Bernal 2020, 23).

5.2.6.- ¿Cómo se comunica e informa sobre femicidios en la prensa escrita?

Informar y comunicar sobre femicidios requiere del uso de normas éticas profesionales que permiten realizar un trabajo periodístico responsable y de calidad, además, las leyes y varios tratados internacionales llaman a los medios de comunicación a tratar con dignidad a las personas víctimas de violencia y de femicidios, el objetivo sobre todo es contribuir a la prevención.

La investigación consideró la “Ficha de revisión deontológica de las noticias sobre violencias contra las mujeres”, propuesta por la investigadora y docente de Periodismo, Belén Zurbano y la profesora de Comunicación, Mar García Gordillo, quienes han basado su propuesta a partir de varios códigos, manuales y documentos conocidos y relevantes, sobre cómo informar periodísticamente de violencia hacia las mujeres. En su investigación han logrado determinar y estar de acuerdo en “[...] cuáles son los parámetros que definen la calidad periodística, basándola en principios deontológicos: veracidad, contraste coherencia y equidad. Lo que tropieza con condicionamientos económicos ideológicos y laborales profesionales” (Zurbano 2017, 74). Lograron “diseñar un documento- ficha [...] de revisión de los textos noticiosos para evaluar su adecuación a las recomendaciones de ontológicas existentes”. (81).

Con esta herramienta analítica se evaluó las notas periodísticas sobre los femicidios en el diario El Telégrafo.

Imagen 43: Ficha de revisión deontológica de las notas periodísticas sobre femicidios en El Telégrafo ocurridos en el Ecuador en el año 2020

| Categoría | Variable | Nota 27-feb | Nota 14-abr | Nota 14-may | Nota 15-may | Nota 25-may | Nota 30-jun |
|-----------|---|----------------|---------------|-------------|-------------|---------------|-------------|
| Contexto | 1. En la redacción se menciona alguno de los siguientes términos: Derechos Humanos, problema social, problema estructural | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 2. Se ofrecen datos sobre la agresión narrada: denuncias o conocimiento previo del entorno y/o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, medidas o diligencias adoptadas, etc | -- | -- | ✓ | ✓ | -- | -- |
| Fuentes | 3. Existen al menos 2 fuentes de información | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 4. Las fuentes utilizadas son en su totalidad oficiales y/o expertas | ✓ (Policía) | ✓ (Fiscal) | -- | -- | ✓ (Fiscal) | -- |

| | | | | | | | |
|---------------------------|--|----|---------------------|----|---------------------|---------------------|----|
| | 5. Entre las fuentes expertas utilizadas hay una o varias pertenecientes a organizaciones de mujeres y/o asistenciales | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Identificación /Identidad | 6. Los datos ofrecidos en la redacción no hacen identificable a la víctima ni a su entorno | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Terminología | 7. Se utiliza un cintillo específico con la forma terminológica elegida o ésta aparece claramente en el titular | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 8. La terminología utilizada se encuentra en este listado: violencia contra las mujeres, violencia de género o violencia machista | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 9. No se utilizan más de dos fórmulas terminológicas diferentes en el texto | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 10. No aparecen en el texto los siguientes vocablos y/o sintagmas: violencia doméstica, maltrato, amor | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Imágenes | 11. Se incluyen imágenes condenatorias y/o de repulsa (manifestaciones, declaraciones públicas, etc.) | -- | -- (No imágenes) | -- | -- (No imágenes) | -- (No imágenes) | -- |
| | 12. Las imágenes no permiten identificar ni a la víctima ni su entorno cercano (lugar de trabajo, residencia, etc.) | ✓ | | ✓ | | | -- |
| Causas | 13. No aparecen explicaciones causales de las violencias narradas | -- | ✓ | -- | -- | -- | -- |
| | 14. No se relaciona la violencia con problemas mentales o si fuera el caso de explica suficientemente la especificidad del caso concreto evitando la asociación mental entre violencias contra las mujeres y problemas mentales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| | 15. No se indican datos sobre el estatus socio-económico de las personas implicadas ni sobre su nacionalidad o religión. Si fuera estrictamente necesario se explica suficientemente que no existen “perfiles” sobre agresores y agredidas en materia de violencias por razón de género. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Redacción | 16. No se detalla el modus operandi | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 17. No se utilizan fórmulas reiterativas tipo “nueva víctima”, “otra mujer es agredida”, “un nuevo caso de” | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| | 18. No se utilizan adjetivos para describir a las personas implicadas ni sus formas de vida | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 19. Las explicaciones de la agresión son contadas según un orden lógico: “un hombre agrede a una mujer con resultado x”. Y no de forma pasiva invirtiendo los roles: “una mujer muere al ser apuñalada por su marido”. | -- | ✓ | -- | -- | ✓ | -- |
| Recursos | 20. Aparece la mención al teléfono 016 ya sea como recurso infográfico o dentro de la redacción de la noticia | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| | 21. En la noticia aparece información sobre al menos una organización especializada en la atención a mujeres | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Enfoque | 22. Se menciona más de una forma de violencia y/o en todo caso se mencionan | -- | -- | -- | -- | -- | -- |

| | | | | | | | |
|------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | que existen otras además de la que provoca el interés noticioso 23. Se introducen datos sobre violencias contra las mujeres a diferente nivel (mundial, estatal, regional) para encuadrar el caso narrado dentro de un problema social mayor | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Situación | 24. Las noticias se ubican en la sección de Sociedad siempre que esto sea posible, si no, se procurará dar preferencia a éstas como una noticia de interés nacional y/o con llamadas en las situaciones privilegiadas de los espacios mediáticos | -- | -- | -- | -- | -- | -- |
| Evaluación | <ul style="list-style-type: none"> • Entre 1-6 puntos: Se recomienda su revisión por no ajustarse a los consensos deontológicos existentes. • Entre 7- 12 puntos: El texto cumple con algunos de los criterios recomendados, pero puede mejorarse antes de su publicación • Entre 13-18 puntos: El texto cumple con una amplia selección de criterios deontológicos por lo que su publicación parece adecuada. • Entre 19 y 24 puntos: Se han aplicado de forma sistemática las recomendaciones deontológicas existentes. Su difusión contribuye al beneficio social. | | | | | | |
| Evaluación | | 5 puntos | 6 puntos | 5 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 3 puntos |

Después de analizar el contenido de las notas periodísticas a través de la evaluación según la ficha deontológica, estos son los resultados: una nota tiene 6 puntos, tres notas tienen 5 puntos, una tiene 4 puntos y una 3 puntos. Es alarmante que de 24 variables ninguna sobrepase los 6 puntos, únicamente se cumple con el 25% de las recomendaciones deontológicas existentes. Según la puntuación obtenida de forma individual y total: “Entre 1-6 puntos: Se recomienda su revisión por no ajustarse a los consensos deontológicos existentes”.

Se observa que en la categoría “Contexto”: solo en dos notas se menciona la denuncia y/o medidas adoptadas por la persona asesinada. Cabe mencionar que en las dos notas es la misma persona de quien se habla, en una nota (14 de mayo) se menciona que tiene una boleta de auxilio y en la otra nota (15 de mayo) se menciona que recibió cuatro medidas de protección, pese a ello estuvo en la indefensión por parte de las autoridades estatales que no evitaron su femicidio.

Con respecto a las “Fuentes”, en ninguna de las 6 notas se consulta fuentes expertas u organizaciones de mujeres y/o asistenciales, lo que demuestra que no existe un pluralismo, ni un verdadero entendimiento de la gravedad de los femicidios, y de la necesidad de otras voces que expliquen sus verdaderas causas.

En la categoría “Identificación/Identidad”: en ninguna nota se mantiene reservada la identificación de las personas asesinadas. Lo cual va en contra de todas las recomendaciones que realizan organizaciones de mujeres y defensores/as de D.D.H.H.

En ninguna de las notas analizadas se utilizó “Terminología” como: violencia contra las mujeres, violencia de género o violencia machista, esto evidencia que lo importante es lo ocurrido, más no la problemática sociopolítica del suceso, lo que impide que la sociedad reconozca a los femicidios como un tema de relevancia e interés público.

Sobre la categoría “Causas”: En ninguna de las notas se menciona a la desigualdad y relaciones de poder como causales de los femicidios. La cobertura es superficial, se describe solo los hechos sin ningún análisis, ni investigación a profundidad.

En la “Redacción”: todas las notas mencionan el modus operandi, lo cual, no ayuda en nada a entender a los femicidios como actos de poder, políticos y sistemáticos, además, las personas asesinadas siempre están en voz pasiva y en roles de género.

En los “Recursos”: ninguna nota sugiere o menciona qué hacer en casos de violencia femicida, tampoco se proporciona información sobre otras instituciones del Estado u organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de violencia.

En el “Enfoque”: todas las notas carecen de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Ninguna nota presenta datos o cifras de violencia hacia las mujeres, lo cual, oculta el sufrimiento y daño que sufren las mujeres a nivel nacional todos los días. Llama la atención, también, que a pesar de que la violencia psicológica (56,9%) es la más alta en el país, no se fomente el debate respectivo en la esfera pública.

Finalmente, en la categoría “Situación”: ninguna nota está en la sección Sociedad, lo que les resta relevancia social y política a los femicidios, no son notas de interés nacional. Los femicidios no son un tema de interés, ni privilegiados en el medio público. Como se evidencia en la poca cobertura (6 notas sobre femicidios) que tuvo en el periodo de estudio.

También, sale a la luz la ausencia y el poco interés por parte del Estado en cumplir con su responsabilidad de fomentar a través de uno de sus medios la prevención y el combate hacia la violación a los derechos humanos de las mujeres. No se promueve, protege, garantiza, ni respeta los derechos del 50% de la población ecuatoriana.

5.2.7.- Violencia contra las mujeres: impunidad del Estado

Para comprender adecuadamente la violencia hacia las mujeres, se debe considerar que esta violencia se sostiene también de violencias institucionales, de acciones u omisiones realizadas por el Estado y sus autoridades.

Los apartes de investigadoras feministas evidencian la complejidad que envuelve a la violencia contra las mujeres. Se ha “[...] hecho aportes sustantivos en un doble sentido: captar la especificidad de la violencia contra las mujeres en razón de su género y entender los vínculos que ésta sostiene con otros modos de violencia referidos a condiciones sociales como la pobreza, la marginación, la explotación económica o la impunidad” (Iztapalapa 2013, num. 74).

En el Ecuador, en el año 2020 hubo 118 femicidios a nivel nacional. Se considera importante visibilizar algunos datos que salen a la luz tras estos delitos. Los datos ayudan a entender el odio y el conjunto de acciones y omisiones que acabaron con el derecho a la vida de 118 personas.

Según datos obtenidos de ALDEA:

- 37 mujeres reportaron antecedentes de violencia y 5 tenían boletas de auxilio
- 10 personas fueron abusadas sexualmente
- 15 mujeres fueron reportadas como desaparecidas
- 58 eran madres de familia
- 4 de las mujeres estaban embarazadas cuando fueron asesinadas
- La edad promedio de las mujeres asesinadas fue de 25 a 34 años
- El 75% de los casos, el femicida tuvo un vínculo sentimental o era parte del círculo familiar de la víctima
- El tipo de armas que utilizaron para los crímenes:
 - 35% arma blanca - 20% otros objetos - 17 % manos y cuerpo
 - 16% no se conoce - 9% armas de fuego - 3% veneno
- Las 4 provincias que registran más femicidios son: -Guayas con 30 – Pichincha con 20 - Manabí con 11 - Los Ríos con 9 (ALDEA 2021)

Estos antecedentes permiten ver las múltiples violaciones a los derechos humanos de las mujeres que encierran los femicidios. También demuestran, que la violencia en todos sus tipos está presente en la vida cotidiana de las mujeres. Este delito ha sido perpetrado en su mayoría por sus parejas o exparejas.

Hay que resaltar que antes de los crímenes las personas sufrieron otros tipos de violencias, algunas fueron denunciadas, sin embargo, las instituciones estatales no actúan de forma efectiva y oportuna como lo recomiendan varios organismos y tratados internacionales. Fue el Estado quien no garantizó su seguridad, ni el derecho a la vida.

Para las 118 personas, el Estado (autoridades e instituciones) fue ausente y no les garantizó el ejercicio de sus derechos humanos.

Además, el femicidio genera víctimas directas e indirectas, en el año 2020 hubo 106 niños, niñas y adolescentes que quedaron en situación de orfandad y en total vulnerabilidad. Vale la pena mencionar que en algunos casos este delito se realizó frente a ellos/ellas, lo que genera secuelas psicológicas y emocionales que requieren atención inmediata de las instituciones del Estado, pero que no se la brinda. Quién responde: ¿Dónde están los 106 niños, niñas y adolescentes? ¿Qué tipo de atención recibieron? ¿Con quién están? ¿Quién garantiza su protección y el ejercicio de sus derechos? Estos crímenes también violan sus derechos.

Por estas razones y otras, Marcela Lagarde habla de feminicidios:

[...] para enfatizar tres circunstancias: el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, la impunidad y el incumplimiento del Estado como garante de la vida, la seguridad, la dignidad y la libertad de las mujeres. Lo concibe como la expresión más drástica de la violencia de género, por lo que no es un hecho aislado sino la culminación de un proceso de acciones y omisiones que permiten perpetrarla. (Iztapalapa 2013, num. 74)

Los femicidios no son hechos inesperados y aislados, son prácticas sistemáticas y generalizadas que ocurren cada 57 horas – 2017, 72 horas – 2018, 71 horas – 2019, 72 horas – 2020, en todo el Ecuador. “Varios Colectivos, organizaciones de mujeres y feministas reconocemos el concepto de feminicidio, porque estas muertes de mujeres se dan en un contexto violento donde existen 3 responsables: victimario, sociedad y Estado” (ALDEA 2019).

Los femicidios o feminicidios están relacionados con las omisiones, acciones incompletas o impunidad de las autoridades responsables de protegerlas - el Estado. Como se evidencia en los datos: el 31.5 % de personas asesinadas denunciaron antecedentes de violencia, 5 de ellas tenían boletas de auxilio, sin embargo, fueron asesinadas.

El diario El Telégrafo como medio público y parte del Estado incumple con ciertas normativas y leyes (LOC y LOIPEVCM), ya que la cobertura que brinda a los femicidios no revela la dimensión y la gravedad del problema en el país. Solo el 10% de los 60 femicidios ocurridos de enero hasta julio 2020 tuvieron una nota periodística. Lo cual muestra una falta de interés y relevancia política en un medio que tiene la obligación de [...] desarrollar contenidos vinculados a la sensibilización, prevención, protección, sanción y reeducación para la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, [...] (EC 2018, art. 42).

Acciones a medias, como no visibilizar los femicidios como un problema público y político, y realizar un tratamiento inadecuado sobre los femicidios, naturaliza un problema estructural. La falta de control por parte del Estado a sus instituciones o medios lo hace responsable y parte de la problemática.

Vale mencionar, que la poca importancia en la cobertura y la calidad en los contenidos sobre violencia hacia las mujeres que los medios en general realizan, no ha variado en los años, como lo demuestra una investigación a profundidad realizada por Uca Silva (1988, 191 citada en Pontón 2010)

[...] efectuó un año de seguimiento mediático a casos de violencia de género publicados en tres diarios de la ciudad de Quito (El Comercio, Hoy y Últimas Noticias). Esta investigación mostró que la violación era el tipo de agresión más difundida en estos medios, los cuales visualizaban a las mujeres como provocadoras de esta situación; la autora constató la visión patriarcal con que se abordaban las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer y propuso a los medios de comunicación asumir una actitud crítica frente a esa violencia a través de una cobertura respetuosa del tema.

Otra investigación concluye que, “[...] existe un manejo sexista y clasista de la violencia de género en la prensa escrita del país, ya que los contenidos abordan un grave problema de salud pública y seguridad ciudadana como un tema doméstico y aislado, al estigmatizar a sectores de la población, que por su condición de pobreza son vulnerables a la explotación comercial de los medios de comunicación” (Seminario Internacional 2010, num. 48).

Un medio público que tiene escasa cobertura, que en el tratamiento y contenido sobre los femicidios no cumple con la “defensa de los derechos humanos y dignidad de las mujeres víctimas de violencia” es responsable de despolitizar un problema social y estructural, además, de naturalizar un delito, pero el mayor responsable es el Estado, quien es el primero en incumplir las leyes nacionales y los acuerdos internacionales a los que está suscrito desde hace años.

El Estado con su inacción mantiene la impunidad, la desigualdad y con ello la diferencia de poder entre hombres y mujeres que acaba en violencia femicida. “La impunidad es obvia porque un Estado que precisamente podría intervenir en situaciones de violencia contra las mujeres para equilibrar esos desbalances de poder entre hombres y mujeres, se alía con la violencia y el violentador. Eso es lo que significa la impunidad” (Landaburo 2015, 128).

6.- Comunicación con perspectiva de género

6.1.- El periodismo como parte de la solución

La responsabilidad social de los medios de comunicación y las prácticas periodísticas pueden contribuir al proceso de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres. Para lograrlo se necesita una perspectiva de género en el tratamiento y la investigación sobre temas de violencia, porque permite ver con más claridad que la situación sociopolítica de las mujeres es diferente a la de los hombres y que su base es la desigualdad, amplía la mirada y rompe con esquemas de pensamiento que parten de una oposición binaria, se abre a la posibilidad de entender que la lógica del género es una lógica de poder y dominación que establece relaciones de poder desiguales que se inscriben en el cuerpo y la mente de todos los miembros de la sociedad, pero perjudica directamente a los derechos del 50% de la población a nivel mundial y nacional.

Esta perspectiva facilita comprender, analizar y explicar con fundamentos teóricos políticos, antropológicos, históricos, culturales, económicos y comunicacionales que hay relación entre la violencia hacia las mujeres y como se las percibe simbólicamente. Por eso, se requiere de un enfoque multidisciplinar y complejo para entender este problema en su multidimensionalidad.

La perspectiva de género y sus aportes conceptuales permiten conservar una mirada crítica, y desde la comunicación se estimula procesos de reflexión colectiva con diversos actores que están vinculados con la problemática, con ellas/ellos hay que trabajar conjuntamente sobre la violencia de género, para generar transformaciones deseables y posibles en las personas, sus relaciones y sus entornos.

La situación de desigualdad que viven las mujeres necesita tener un rol central en el debate político y sociocultural. Es ahí donde los medios, la comunicación y el periodismo son fundamentales, porque en la construcción de sus agendas pueden priorizar los derechos de las mujeres, visibilizar su verdadera situación y las múltiples violencias que sufren diariamente.

Reflexionar sobre el proceso de construcción de las notas y sus impactos en la igualdad, se vuelve una práctica diaria, es un desafío en las prácticas informativas y comunicativas para quienes ejercen los principios éticos y la misión del periodismo, “Respetar la verdad de los hechos y el derecho del público a conocerla constituye el deber primordial del periodista” (IFJ 2019).

El 50% de la población tiene derecho a ser escuchada, a poder ejercer sus libertades sin miedo, a padecer represalias, a ser juzgadas o controladas, a narrar con sus palabras como la desigualdad, las condena a la miseria, humillación, a sufrir múltiples violencias y que le han arrebatado el derecho a la vida a 1.047 mujeres desde 2014 hasta 2021 por femicidios. Decidir incluir estas otras voces para que denuncien las relaciones de opresión y discriminación que viven es un acto democrático, pero sobre todo de justicia histórica para las mujeres, es respetar su derecho a la igualdad.

Es que el surgimiento de un nuevo periodismo no solo debe venir de la mano del cambio tecnológico y la democratización de los soportes, sino también de la incorporación de nuevos relatos de los hechos noticiosos, de dar relevancia a quienes protagonizan o levantan voces en disidencia construyendo ecosistemas diversos y alternativos. O, en palabras de Ramonet, “el periodismo sólo prevalecerá si se erige de verdad en contrapoder de los poderes concentrados y desenmascara con rigor e independencia la hipocresía con que éste siembra sus mentiras”. (Marcha Noticias 2020)

Contar la realidad que viven las mujeres e informar sobre ella es un gran esfuerzo y una responsabilidad social, contribuye a generar sensibilidad y consciencia sobre la injusticia y la violación a los derechos humanos que todos los días sufren las mujeres en la sociedad ecuatoriana.

La primera acción para el cambio es comprender y explicar que la violencia tiene un origen estructural e histórico, por lo tanto, se puede cambiar, y los aportes desde la comunicación y el periodismo con perspectiva de género son impredecibles para desmontar representaciones y patrones sociales machistas que legitiman la violencia hacia las mujeres, esto implica también, construir agendas con perspectiva de género y posicionarlas en el espacio público, promover la intervención cotidiana de las mujeres en acciones políticas, crear espacios y dar cobertura a las actividades de los movimientos y organizaciones de mujeres que luchan por la igualdad y los derechos, se busca generar procesos de empoderamiento, concientización y reconfiguración simbólica no sexista, esto ayudará a desestabilizar y dismantelar los discursos y representaciones patriarcales.

Desde la comunicación se plantea alternativas para superar la desigualdad, se trata de crear nuevas construcciones de sentido en las que mujeres y hombres sean libres e iguales, se relacionen a través de vínculos no jerarquizados ni discriminatorios, así se puede construir una sociedad en la que todas las personas pueden ejercer y gozar de los mismos derechos.

6.1.1.- ¿Cómo se comunica e informa sobre los femicidios con perspectiva de género?

La perspectiva de género posibilita trabajar desde otro enfoque, usar otras metodologías, lo cual provoca cuestionar y analizar profundamente la situación real y objetiva de desigualdad que viven las mujeres.

Las / los periodistas deben decidir cuál va a ser su posición frente a los femicidios. Camila Parodi, antropóloga y periodista feminista, integrante del Colectivo Editorial Marcha, menciona que:

Claramente una posición de rechazo, que no minimice la acción del agresor, que no exponga la vida ni detalles personales de la víctima. Que evidencie esta problemática como algo social y situado en un contexto. La violencia de género, como decíamos, es una violación de los derechos humanos entonces como periodistas no podemos relativizar este tipo de historias sino por el contrario denunciarla y asumirla como una decisión política-editorial pero también como una ética de la profesión. Por eso decimos que, para nosotras, el periodismo feminista, es una ética y un camino colectivo que busca derribar fronteras a su paso. Desde esta propuesta se contribuye a visibilizar respuestas ante las problemáticas sociales que son consecuencia de la desigualdad por motivos de género, dando voz a sujetas -individuales y colectivas- históricamente silenciadas. (Parodi 2022, entrevista personal)

La investigación y el análisis, evidencian que la violencia hacia las mujeres causada por la desigualdad es tratada como un asunto privado, sin trascendencia política y pública, además, se reforzó representaciones y patrones sociales que vulneran los derechos de las mujeres.

Para contrarrestar esta situación, organismos internacionales y varias redes de periodistas con perspectiva de género, han elaborado decálogos y documentos que ayudan a mejorar el tratamiento periodístico sobre la violencia contra las mujeres y los femicidios.

A continuación, se mencionan algunas pautas para comunicar e informar desde una perspectiva de género⁴.

Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres elaborado por la PAR – Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista:

UNO: Es correcto utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.

DOS: La violencia de género es un delito, en tanto y en cuanto constituye una conducta antijurídica que debe ser prevenida y sancionada. Es un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres. Es, en definitiva, una cuestión concerniente a la defensa de los derechos humanos.

TRES: Desterramos de nuestras redacciones la figura de «crimen pasional» para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. Los crímenes pasionales no existen.

⁴ En bibliografía se podrá encontrar links que contienen los documentos completos.

CUATRO: Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta.

CINCO: Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócopeos, apodos, etc. para nombrarla.

SEIS: Nunca buscaremos justificaciones o motivos que distraigan la atención del punto central: la violencia.

SIETE: Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.

OCHO: Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar la muerte de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar consideraciones tales como «otro caso de...», «un caso más de...», evitando un efecto anestésico.

NUEVE: Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas. Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de «amores enfermos» o celos.

DIEZ: Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil. (PAR 2008)

Manual de periodismo popular y feminista:

1. ¿Cómo narramos las violencias sin revictimizar?

- Enumerando la suma de las violencias y quiénes son los responsables, sean agresores o un sistema de opresión, y no enfocando el señalamiento sobre quienes sobreviven.
- Contextualizando, contando cuál es la problemática social y también la respuesta o la propuesta feminista.
- Instalando que el acompañamiento es una respuesta política. Somos en nuestros territorios.
- Generando narrativas visuales combativas para notas o noticias sobre feminicidios/violencias patriarcales

2. ¿Cómo transversalizamos el enfoque feminista?

- Contando cómo cada hecho afecta de forma diferencial: Tener en cuenta contextos territoriales, trayectorias e historias de vida.
- Yendo de lo particular a lo general ida y vuelta: partir de historias concretas para entender contextos generales y viceversa.
- Incorporando o luchando por incorporar nuestras notas feministas en otras secciones; y pensar las notas de otras secciones siempre desde enfoque feminista.

3. ¿Cómo nos abrimos paso entre los medios hegemónicos?

- Con estrategias colectivas: No nos callamos más > La estrategia colectiva de contar sin miedos.
- Animándonos a contar las primicias. (Marcha Noticias 2020)

También, se considera importante mencionar algunas recomendaciones para avanzar en la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la comunicación y el periodismo, de la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género:

Uso del lenguaje inclusivo y no sexista:

- [...] Fomentar el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los contenidos periodísticos para: (1) representar la realidad de las mujeres en toda su diversidad e

incorporar una visión igualitaria e interseccional en los ámbitos de la vida (2) hacer visible a todas las personas y representar la diversidad sexual y de género; (3) eliminar el trato diferenciado entre los sexos.

-Evitar el uso del género gramatical masculino como universal ya que invisibiliza a las mujeres. Se sugiere emplear fórmulas más apropiadas como palabras neutras o nombres colectivos. [...]

-Erradicar las expresiones de desprecio, subordinación o ridiculización de las mujeres para construir una igualdad de trato auténtica y verdadera.

-Evitar las expresiones corporales, los gestos y otros tipos de lenguaje no verbal, mediante los cuales se pueden reforzar los sentidos más discriminatorios y velados del sexismo.

Representación de las mujeres y tratamiento de la información:

- [...] Promover la representación equilibrada, amplia, plural, diversa y autónoma de las mujeres en los medios de comunicación [...]

-Generar estrategias para evitar la publicación de contenidos, noticias y discursos falsos en redes sociales y plataformas digitales que se presentan como verdades y legitiman las violencias contra las mujeres en internet. Es esencial que se realicen alertas públicas sobre estas dinámicas de violencia simbólica.

-Presentar y representar a las mujeres sobrevivientes de cualquier tipo de violencia de género como ciudadanas con derechos, con capacidad de acción, sin revictimizarlas, ni culparlas por las violencias y agresiones ejercidas en su contra.

-Promover el seguimiento periodístico a las investigaciones de casos de violencia de género y divulgar las sentencias condenatorias en el tema, con el fin de ayudar a la erradicación de la cultura de impunidad respecto a los autores de estos crímenes.

-Consultar como fuentes de información a mujeres conocedoras de las problemáticas [...] con el fin de equilibrar las voces en las noticias, análisis informativos y contenidos periodísticos.

-Abrir espacios informativos para abordar y analizar los derechos de las mujeres y los impactos de la cultura machista en la vida de las mujeres, hombres y personas no binarias, valorando la importancia que tienen para el fortalecimiento de las democracias.

-Promover la evaluación y revisión de contenidos al interior de los medios para prevenir la publicación de información sexista, misógina y revictimizante sobre las mujeres y contribuir a la erradicación de la “normalización” de las violencias basadas en género y los discursos de odio. (RIPVG 2021)

Estas son algunas pautas y recomendaciones que hacen posible trabajar responsablemente la información sin afectar los derechos, respetando al máximo a las víctimas y a sus familiares, es contribuir a la igualdad.

Las notas periodísticas sobre femicidios elaboradas desde una perspectiva de género contribuyen a la comprensión del fenómeno más allá del delito.

Nosotras decimos que hablar de historias de violencias situadas en contextos específicos nos permiten comprender de manera general la problemática por eso decimos que es un proceso que va de lo particular a lo universal y viceversa, ya que asumiendo que nos encontramos en un sistema que es patriarcal, colonial y capitalista también podemos comprender mejor las historias y denunciarlas así como partir de la historia particular nos permite comprender de manera situada los procesos de las violencias y sus entramados. Por eso decimos que son historias que hay personas y territorios a travesadas en cada una de ellos, no son casos que se acumulan en carpetas de juzgados o que se cuentan en números. (Parodí 2022, entrevista personal)

Es claro que la violencia contra las mujeres y los femicidios son prevenibles, por eso, desde la comunicación y el periodismo hay que disputar permanentemente el terreno de lo simbólico, las palabras y los relatos, para construir de forma colectiva a otros procesos socioculturales que transformen la desigualdad y la violencia.

Hay que activar procesos de comunicación que contribuyan a la democracia, al respeto de los derechos humanos y, que fomenten el cambio de la situación de desigualdad que viven las mujeres en el país.

6.2.- Comunicación y derechos humanos de las mujeres

La reforma de las leyes y la inclusión cotidiana de un lenguaje más adecuado para precisar e identificar correctamente cada situación, es un procedimiento imprescindible y fundamental para que podamos referirnos a los derechos humanos de las mujeres.

Las nuevas leyes de violencia de género y la concientización de cada miembro de la sociedad, pueden marcar un hito en la problematización del sexismo y del mal concebido patriarcado contra las mujeres en los medios de comunicación.

Como mencionamos anteriormente, los primeros datos sistematizados fueron en 1993, con la inauguración del programa APC-Mujeres en Ecuador, para de una forma fusionar las redes sociales a esta realidad. La Conferencia Mundial en Beijing inicia las primeras redes de mujeres en internet, para posteriormente multiplicarse en muchos y diversos foros de debate, direcciones de correos electrónicos, portales informativos, radios on line, revistas, periódicos feministas, blogs, etc. Simultáneamente, comienzan a aparecer las primeras redes de periodistas con visión de género, conformadas por mujeres y varones solidarizados con esta causa, que tienen como centro destacar a las mujeres como sujetos de la información y de la comunicación, rechazando la explotación de las mujeres como objeto en cuanto a imágenes o noticias circulantes en los medios:

En el caso latinoamericano, a partir de 1995, CIMAC impulsó la creación de las primeras redes nacionales en América Latina dando origen a la Red Nacional de Periodistas de México. Le siguió la Red de Mujeres Periodistas de Guatemala en 1998, la Red Dominicana de Periodistas con Visión de Género en 2001 y la Red de Mujeres Periodistas de Nicaragua en 2003.

La Red Nacional de Mujeres Periodistas de Perú nació en 2008 y la Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género en 2009.

Para el caso argentino, las más relevantes: en 2006, Periodistas de Argentina en Red-Por un periodismo no sexista (PAR) cuya acción pública más resonante en sus orígenes fue la elaboración, a principios de 2008, del Primer Decálogo Argentino para el Tratamiento periodístico de la violencia contra la Mujer y su participación en la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género (RIPVG) que integran, desde 2005, periodistas y comunicadoras de América y Europa. (La Ventana, No. 43 / 2016)

Las noticias relativas a violencia contra las mujeres han mejorado notablemente, una vez que este tema, ha tomado una mayor visibilidad social y por ende un notorio tinte político. Sin embargo, se sigue considerando un imaginario del romanticismo asociando a la violencia siempre con la traición, la infidelidad, la desobediencia y otros términos que no reflejan la realidad de la violación a los derechos humanos que tenemos las mujeres, ni las estructuras patriarcales responsables de estos hechos. No se debe revictimizar a la víctima, la responsabilidad es enteramente del agresor.

El tratamiento mediático y periodístico de la violencia de género debe centrar su información en hechos reales y no desviar la atención hacia la pasión, pues la misma se centra en las acciones de la mujer víctima que supuestamente pudo haber provocado la reacción del feminicida (celos, separación, infidelidad, etc.), lastimosamente se sigue manejando los estereotipos de género que atraviesan nuestras representaciones y prácticas comunicacionales actuales. También, debemos considerar que la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres depende de la garantía que represente la justicia con un enfoque de derechos y de género de manera eficiente y eficaz.

Las mujeres que sufrieron feminicidio, es decir, fueron víctimas de la violencia por razones de género, son también víctimas de los medios de comunicación que al final las revictimizan. Así pues, el discurso debe respetar a las mujeres fallecidas con dignidad y extender este tratamiento a los familiares de las víctimas. No se puede caracterizar los relatos de feminicidios sobre la base del cubrimiento sexista de la violencia de género.

Los medios de comunicación deben incluir en sus contenidos un verdadero análisis del problema que aqueja a la sociedad del Ecuador: la violencia hacia las mujeres. Se debe transformar la cultura social y simbólica que coloca a las mujeres en mayor riesgo y desigualdad que a los hombres.

7.- Conclusiones

En el Ecuador, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, LOIPEVM, menciona que los medios de comunicación tienen una responsabilidad social en sus prácticas comunicativas e informativas, ya que, con los discursos, representaciones y mensajes que emiten pueden evitar o no reforzar todos los tipos de violencia hacia las mujeres. En la ley en el Art. 42 consta que:

[...] Corresponde a los medios de comunicación tanto públicos como privados y comunitarios, velar porque la difusión de la información en todas sus formas y que tenga que ver con la violencia contra las mujeres, sea tratada con la correspondiente objetividad informativa en pro de la defensa de los derechos humanos y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos; [...].

Los resultados de la investigación y el análisis revelan que el medio público El Telégrafo cumple con algunos de sus valores y principios, como con el literal “d) Función social; [...] deben cumplir su responsabilidad social, es decir, abordando temas referentes a la problemática nacional, así como a los temas de interés general” (ComunicaEP, num. 1-2).

Varias organizaciones de mujeres y ONGs en el Ecuador llevan años denunciando que la violencia contra las mujeres y su manifestación más extrema, los femicidios, ya constituyen una problemática social y de interés general y nacional, porque este tipo de violencia pone en riesgo el derecho a la vida del 50% de la población en el país. Cada año se registran más femicidios: 2018 – 88, 2019 – 106, 2020 – 118 (Datos de ALDEA). Este crimen también deja víctimas indirectas, las hijas/hijos de las personas asesinadas, que quedan en situación de orfandad y en total vulnerabilidad.

Frente a esta realidad, el medio El Telégrafo realizó notas periodísticas sobre femicidios ocurridos en el año 2020. Desde 1 de enero hasta el 31 de julio se registró 60 femicidios a nivel nacional, en el mismo periodo el medio realizó 6 notas sobre femicidios, lo cual representa un 10%.

Al analizar el tratamiento y el contenido de las notas periodísticas sobre estos femicidios, se evidencian que existe una mirada informativa machista. Los femicidios son tratados muy superficialmente, no se contextualiza, ni se los presenta como un problema sociocultural multidimensional, no se deja en claro que es un delito de violencia extrema y sistemática que atenta contra los derechos humanos. No se visibiliza una comprensión del ciclo de la violencia, las causas de fondo no son analizadas, lo cual genera desinformación y violencia simbólica.

En el año 2020 cada 72 horas se cometió un femicidio, la frecuencia con que se presentan las notas sobre los femicidios en el medio deja ver que son casos excepcionales y no comunes, lo cual da una impresión errónea que no corresponde a la realidad.

Los datos y declaraciones que se presentan en las notas, distraen la atención del problema: la violencia. Se mantienen ciertos mitos que le restan importancia y gravedad al delito y, que de cierta forma justifican el crimen, se culpabiliza a las personas asesinadas, lo cual invisibiliza la violencia sistemática que sufrieron, todo esto genera una falta de empatía e insensibilidad en la sociedad.

Ninguna de las notas contiene información de los tipos de violencia que sufren las mujeres. No hay un ejercicio de prevención, ni información útil que facilite pedir ayuda, como números telefónicos de entidades que presten servicios de atención a víctimas y familiares. El enfoque de las notas es reducido, los femicidios son un hecho noticioso por ser delictivos, más no por su carácter político, social, lo que provoca una despolitización de este tipo violencia, ocultando su verdadero carácter estructural, se le resta interés a un problema público que debe ser denunciado, debatido, pero sobre todo entendido como una problemática que se puede prevenir.

El tratamiento que se le da a los femicidios los desplaza al ámbito privado o de pareja / expareja, lo cual, obstaculiza la posibilidad de un análisis, además, se utiliza representaciones, estereotipos, conceptos patriarcales de género que de forma implícita y explícita ponen en situación de inferioridad a las mujeres.

Por un lado, el medio El Telégrafo considera en su agenda a los femicidios, pero, por otro lado, en su tratamiento y contenido no cumple en su totalidad con la “defensa de los derechos humanos y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos” como lo menciona la LOIPEVM, porque en sus notas mantiene como normal el control y posesión sobre el cuerpo de las mujeres y la superioridad masculina, esto configura miedo e inseguridad psicológica y física en las mujeres.

La falta de análisis en los contenidos de las notas periodísticas invisibiliza la complejidad de las relaciones del Estado con la violencia hacia las mujeres y los femicidios. Además, la poca cobertura a los femicidios, le resta importancia pública y transcendencia política, esto evita un debate urgente en la esfera pública, lo cual facilitaría exigir al Estado el cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres como consta en la ley. El Estado está obligado a evitar actos violentos que ponen en grave riesgo la vida y vulneren los derechos humanos de las mujeres.

La violencia hacia las mujeres es un acto político estructural que lleva consigo un mensaje de crueldad que alecciona y ejemplifica, se está aplicando “una pedagogía de la crueldad” que hace imposible ejercer los derechos, la igualdad y libertad en particular de las mujeres y en general de todos los miembros de la sociedad, ya que se produce y reproduce representaciones, patrones socioculturales y mensajes con leyes del patriarcado.

Frente a esto, se ve la necesidad de una comunicación con perspectiva de género en el medio, es imprescindible una mirada diferente, más amplia, con otras voces, para abordar los femicidios desde los derechos humanos y su protección.

Existen las leyes, manuales, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales y nacionales, pero lo que también se necesita es la decisión política del medio y las/los periodistas para hacer otra comunicación y otro periodismo, uno que elija una perspectiva de género, que guía con total responsabilidad el proceso de investigación y, el tratamiento de la información para visibilizar la desigualdad y las formas de control y violencia que sufren las mujeres a diario.

Es una perspectiva totalmente diferente, que encamina a comprender la realidad de la desigualdad y la diferencia existente en la distribución del poder y el control diferencial sobre los recursos materiales, económicos, simbólicos, y como el acceso a ellos es limitado para las mujeres, lo cual las condena a la discriminación y a sufrir violencia como forma de vida. Por eso se necesita otro periodismo, uno que brinde un verdadero servicio público, colectivo, común y que provoque transformaciones en estas realidades que atentan contra los derechos humanos, uno que trabaje con una mirada social para contar las historias desde las voces de quienes las viven, para romper las lógicas de poder y dominación inscritas en los cuerpos y en las relaciones, hay que narrar las experiencias de miles de mujeres que luchan por la verdad, justicia, reparación, igualdad y el derecho a vivir una vida libre de violencia.

La lucha y la revolución, también están en el terreno de lo simbólico. Los hallazgos de esta investigación revelan que, en las representaciones, patrones sociales, se ocultan las relaciones de poder patriarcal.

La comunicación y el periodismo con perspectiva de género son claves para trabajar colectivamente en desaprender significados sociales basados en la diferencia sexual, hay que desnaturalizar la subordinación de las mujeres, provocar otras prácticas socioculturales y reconfigurar las relaciones y vínculos basados en la igualdad de derechos, fomentar el conocimiento y respeto a los derechos humanos, todo este trabajo

y esfuerzo comunicativo e informativo ayudará a desmontar patrones machistas y discriminadores contra las mujeres.

8.- Bibliografía

- Abad, Gustavo. 2009. "Comunicación y política: el surgimiento del periodismo público en el Ecuador Caso El Telégrafo". Accedido 10 de agosto. <https://pdfslide.net/documents/comunicacion-y-politica-el-surgimiento-del-periodismo-publico-en-el-ecuador-caso-el-telegrafo.html?page=3>.
- ALDEA. 2021. "Ecuador cerró el año 2020 con 118 femicidios, sigue la tendencia de un feminicidio cada 72 horas". 22 de enero. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/ltkb7e8a23fmcjg9ealt9ja59t8ygp>.
- ALDEA. 2019. "Femicidios en el Ecuador en el año 2018". 17 de enero. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tbm8t9rrxz654lll2s84em5e4mbnt7>.
- Barbero, Jesús Martín. 1983. Comunicación popular y los modelos transnacionales. Quito: CIESPAL.
- Bernal, Ana. 2020. Hacia una comunicación feminista. Cómo informar e informarse sobre violencia machista. Barcelona: Editorial UOC.
- Blazquez, Graf, Norma Flores, Ríos Maribel, Sandra Harding, Eli Bartra y Lourdes Fernández. 2012. Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bourdieu, Pierre. 1997. Sobre la televisión. Barcelona: Anagrama. ——— 2000. "La dominación masculina". Anagrama, Barcelona. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondui-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belem Do Para, 1995, <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- ComunicaEP. "Código Deontológico Empresa Pública De Comunicación Del Ecuador Ep. Ecuador Tv, Radio Pública Fm, El Telégrafo. <https://www.eltelegrafo.com.ec/transparencia>.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, 2009, en la Sentencia Caso González y Otras vs. México
- Cremona, María Florencia. 2013. Representaciones del cuerpo femenino en el discurso mediático: la experiencia del Observatorio de Medios, Comunicación y Género. <http://www.aacademica.org/000-038/717>
- Cuétara, María Covadonga. 2008. "La transformación de las representaciones de género en la educación superior". Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades. <https://www.redalyc.org/pdf/654/65411190008.pdf>.
- De Moraes, Denis. 2010. Cultura tecnológica, innovación y mercantilización, en Mutaciones de lo visible. Comunicación y procesos culturales en la era digital, Ed. Buenos Aires: Paidós.

- EC Fiscalía General del Estado. “Estadística de muertes de mujeres en contexto delictivo - femicidios”. Accedido 26 de septiembre. <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-muertes-de-mujeres-en-contexto-delictivo/>
- EC. 2018. Ley Organica Integral Para Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres. Registro Oficial 175, Suplemento, 05 de febrero.
- EC. 2019. Ley Orgánica de Comunicación. Registro Oficial 22, Suplemento, 25 de junio.
- Ecuador Fiscalía General del Estado. “Violencia de Género”. Página web. Accedido 14 de junio de 2022. <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-especializada-en-violencia-de-genero/>
- Guevara Viejo, Jorge Fabricio. 2016. “El proceso de institucionalización del Sistema Nacional de Educación Superior en el Ecuador: Un estudio desde el análisis de la resignificación de las presiones institucionales”. Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5298>.
- GMMP. 2020. “¿Quién figura en las noticias? Proyecto de Monitoreo Mundial de Medios. Ecuador - Informe Nacional”. [https://gammaecuador.org > GMMP_2010_ecuador](https://gammaecuador.org/GMMP_2010_ecuador)
- IFJ. 2019. “Carta Mundial de Ética para Periodistas”. <https://www.ifj.org/es/quien/reglas-y-politica/carta-mundial-de-etica-para-periodistas.html>.
- Iztapalapa. 2013. “Feminicidio y violencia de género en México: omisiones del Estado y exigencia civil de justicia”. Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, México. enero-junio. <https://www.redalyc.org/pdf/393/39348328002.pdf>.
- Kilbourne, Jean. 2010 "Killing Us Softly 4". Video de YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=jWKXit_3rpQ.
- Landaburo, Liosday. 2015. “El Estado tiene poder para evitar el femicidio”. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad. 17: 125-131. <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2012/1412>
- Lash, Scott. 2005. Crítica de la información. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela. 2008. “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”. Retos teóricos y nuevas prácticas <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf>.
- Luhmann, Niklas. 2007. La realidad de los medios de masas. México: Universidad Iberoamericana-Anthropos.
- Manjoo, Rashida. 2014. Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, citada en Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, ONU.

- Marcha Noticias. 2020. “Manual de periodismo popular y feminista”. Argentina. <https://www.marcha.org.ar/wp-content/uploads/2022/06/Manual-Periodismo-Feminista-Popular.pdf>.
- Molina, Lucrecia. 2018. Periodismo y derechos humanos de las mujeres y las personas diversas sexualmente. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. <https://www.google.com/search?client=firefox-b&q=+Periodismo+y+derechos+humanos+de+las+mujeres+y+las+...+https%3%2F%2Fwww.iidh.ed.cr+%E2%80%BA+GuiaPeriodistasFinal+>
- Miralles, Ana María. 2001. Periodismo, opinión pública y agenda ciudadana. Bogotá: Norma.
- Mora y Araujo, Manuel. 2005. El poder de la conversación. Buenos Aires: La Crujía.
- Moreno Sardá, Amparo. 1998. La Mirada Informativa. Barcelona: Bosch Casa Editorial.
- Morera, Coral. 2014. “Mujer, violencia y cine: La agresión masculina como estrategia narrativa”. <https://www.redalyc.org/pdf/3537/353744532008.pdf>.
- Moscovici, Serge. 1979. El psicoanálisis, su imagen y su público. Buenos Aires: Huemul.
- Naciones Unidas. 2022. “La declaración universal de derechos humanos: fundamento de las normas internacionales de derechos humanos”. *Naciones Unidas*. Accedido 20 de julio. <https://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>.
- EC Ministerio de Educación. 2017. “Escuelas inclusivas”. *Ministerio de Educación*. Accedido 27 de abril. <https://educacion.gob.ec/escuelas-inclusivas/>.
- EC Observatorio Nacional de la Participación Política de la Mujer. 2022. “Ejes de incidencia”. Accedido 15 de julio. <https://observatoriomujeresec.org/>.
- OEA. 1994. “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer Convención de Belém do Pará”. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.
- ONU Mujeres. 1995. “Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”. <https://www.unwomen.org › intergovernmental-support>
- ONU MUJERES. 2010. “Definición de la violencia contra las mujeres y niñas”. <https://www.endvawnow.org/es/articles/295-definicion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-ninas-.html>.
- Ordóñez, Romina. 2011. “Nacimiento de los Medios Públicos en el Ecuador. La (re)construcción de lo público”. Tesis Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <http://hdl.handle.net/10644/2825>
- PAR. 2008. “Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres”. Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista, Argentina. https://www.spr.org.ar/intranet/frm_documentos/documentos/1505505867_decálogo_par.pdf.

- PNUD, El femicidio en Chile, Boletín Informativo del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo, sede Chile. No. 5, septiembre/octubre de 2004, www.pnud.cl
- Pontón, Jenny. 2007. Difusión de la violencia en el Ecuador. ¿Hasta dónde informar? Boletín Ciudad Segura.
- Pontón, Jenny. 2010. Violencia de género en la prensa escrita: La despolitización de un problema estructural. https://www.academia.edu/4090448/violencia_de_genero_en_la_prensa_escrita_la_despolitizaci%C3%B3n_de_un_problema_estructural.
- RIPVG. 2021. “Recomendaciones para avanzar en la igualdad de género y los derechos de las mujeres en la comunicación y el periodismo”. Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, Argentina, Brasil, Cataluña, Chile, Colombia y México. <https://drive.google.com/file/d/1RaRXxIVJaWM8uwJnQA8xNDLs02yFvVFx/view>
- Rodríguez, Clemencia. 2009. De medios alternativos a medios ciudadanos: Trayectoria teórica de un término.
- Rojas, Elizabeth. 2021. El tratamiento informativo del feminicidio en los medios digitales mexicanos. DOI: <https://doi.org/10.24215/24517836e059>.
- Segato, Rita. 2003. Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. Brasilia: Série Antropología.
- Segato, Rita. 2016. “La guerra contra las mujeres”. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf.
- Seminario Internacional. 2010. “Mujeres Seguras en las Ciudades Futuras. Hacia una vida sin violencia de género: visiones y propuestas. Memorias”. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México. https://www.academia.edu/4090448/violencia_de_genero_en_la_prensa_escrita_la_despolitizaci%C3%B3n_de_un_problema_estructural.
- Sodre, Muniz. 1998. Reinventando la Cultura. España: Gedisa.
- Suárez, Juan Carlos. 2012. “La comunicación en defensa de los derechos humanos”. Razón y palabra. <http://www.redalyc.org/pdf/1995/199524426022.pdf>
- UNESCO. 2001. “Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe”. <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/desarrollo-de-los-medios/medios-publicos-y-comunitarios/>
- Universidad Complutense de Madrid. Así es la violencia vicaria, la expresión más cruel de la violencia de género. Accedido 10 de octubre. <https://www.ucm.es/otri/noticias-violencia-vicaria-ucm>.
- Valera, Nuria. 2019. "La violencia de género no es un problema de mujeres, pone en cuestión la propia democracia". <http://www.femicadiz.com/articulo/entrevista/nuria-varela-violencia-genero-es->

problema-mujeres-pone-cuestion-propia-democracia/20190715190844000865.html.

Varela, Nuria. 2017. “La violencia de género en contextos de pareja, en el estado español, a través del discurso de las víctimas”. Tesis Doctoral Universidad Rey Juan Carlos, Sede Madrid. <http://hdl.handle.net/10115/14710>

Vega, Aimée. 2014. 1 Tratamiento De La Violencia Contra Las Mujeres En Los Medios De Comunicación. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5242615>.

Zurbano, Belén. 2017. “Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad deontológica de las noticias sobre violencias contra las mujeres”. *Communication & Society* 30(1): 73-85.
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/60794/20170119135315.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Diario "El Telégrafo"
27 de febrero 2020
Sección: Justicia, página 4

Erick O. mató a su pareja y al hijo de seis años de ella

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
GLIAYACJL

Adriana Camacho y su hijo Santiago (de seis años) fueron asesinados en la casa donde supuestamente estaban seguros.

El sospechoso del crimen es Erick O., quien era pareja de Adriana. La relación había pasado por rupturas y reconciliaciones.

El lunes 25 de febrero, en el feriado de carnaval, el individuo abandonó la casa con unas maletas, según fue captado por cámaras de seguridad. Los cuerpos fueron hallados sobre una cama y sin hue-

llas de violencia.

La primera hipótesis fue la de un suicidio, pues había una sustancia que habrían ingerido, informó Víctor Araúz, comandante de Policía de Guayaquil.

Sin embargo, Erick no aparecía, su celular estaba apagado y se llevó dinero del negocio en el que trabajaban.

Luego él llamó a su madre, confesó lo hecho y le dijo que quería despedirse. Así, rastreando la llamada, se lo localizó en Montañita, provincia de Santa Elena.

El individuo quedó con prisión por asesinato. Los cuerpos fueron sepultados ayer. Sobre el cofre del menor había un traje de bomberos. (I) et



→ Una vestimenta de bomberos estaba sobre el féretro del menor de seis años que perdió la vida junto a su madre el pasado lunes.

Presunto femicida esperó que duerman los niños para arrojar a su mujer al río

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
QUAYACUIL

Después de 23 días de encierro por el estado de excepción y el toque de queda, declarado por la pandemia del coronavirus, Wilmer René Q.T. presuntamente cometió femicidio en contra de su esposa Brigith Solange T.M., de 22 años de edad.

En audiencia de formulación de cargos, el fiscal del cantón Rumiñahui, provincia

de Pichincha, Milton Arroba, explicó que la noche del 7 de abril de 2020, en el sector de San Pedro de Taboada (Valle de los Chillos), Wilmer Q.T. sostuvo una fuerte discusión con su esposa.

Después la agredió y presuntamente la asfixió con el brazo, lo que ocasionó la muerte de Brigith. Para deshacerse del cuerpo esperó que se durmieran sus hijos.

En la madrugada, Wilmer cargó el cuerpo hasta el río San Pedro, donde lo arrojó. Ese lugar queda a 50 metros

de la vivienda que habitaba.

La denuncia por la desaparición de la mujer la presentó su madre en la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas (Dinased).

Wilmer les dijo a las autoridades que Brigith salió al patio a enviar unos mensajes y él se quedó dormido. Al día siguiente cambió su versión y confesó el crimen, así como la ubicación del cadáver.

El juez de Rumiñahui, Guido Andrade, dictó prisión contra Wilmer. La instrucción durará 90 días. (1) #

Juez de Galápagos dicta prisión contra presunto femicida de Jénifer Haz

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
QUAYAQUIL

Por la muerte de Jénifer Haz Beltrán, de 33 años y madre de tres niños, fue procesado y reducido a prisión Luis Eduardo D. P., exconviviente de la víctima.

El hecho se cometió el lunes, 11 de mayo, en la Isla Santa Cruz, de la provincia de Galápagos. Jénifer tenía una boleta de auxilio como medida de protección, pero

no le sirvió de nada porque su exconviviente la atacó y con un destornillador le ocasionó 30 heridas en la cabeza, pecho y espalda, lo que le causó la muerte.

Luis Eduardo D. P. fue capturado la tarde del martes en el barrio La Cascada, en Santa Cruz.

En audiencia de formulación de cargos, por videoconferencia, en Santa Cruz, el fiscal Cristhian Fárez presentó los elementos de convicción. El juez Ramón Abad dictó la prisión preventiva por femicidio. (1) et



→ Por una denuncia ciudadana fue capturado Luis Eduardo D. P. en el barrio La Cascada, de la Isla Santa Cruz, por la muerte de Jénifer Haz.

Cuatro menores quedan huérfanos por dos casos de femicidio en dos urbes

Redacción Justicia
justicia@telegrafo.com.ec
QUMAYACUIL

Entre el lunes y el miércoles de esta semana se cometieron dos femicidios: uno en Santa Cruz, en Galápagos, y el segundo en el norte de Guayaquil. Las víctimas indirectas de estas dos tragedias son cuatro niños que quedaron huérfanos.

El miércoles 13 de mayo, a las 13:00, se registró en el barrio Los Comandos, noroeste de Guayaquil, el asesinato de María Isabel Baidal Cedeño, de 36 años, y madre de un niño, de 6 años.

Su exconviviente, Luis Alfredo A. J., quien llegó a la vivienda con el pretexto de visitar a su hijo, la agredió con un cuchillo hasta causarle la muerte. Luego intentó suicidarse con la misma arma.

Los gritos desesperados de la víctima alertaron a los vecinos y a su hermana Rosa Zambrano Cedeño, quien acudió al lugar, donde halló en el piso de la sala a María Isabel muerta y, junto a ella,

a Luis Alfredo, con un cuchillo incrustado en el cuello, pero aún con vida.

Una vez que llamó al ECU-911, agentes de Criminalística de la Policía efectuaron el levantamiento del cadáver y una ambulancia trasladó al herido al hospital Guayaquil. Tras ser sometido a una cirugía, el sospechoso de femicidio permanece estable.

Con custodia policial estará en la casa de salud hasta

El 5 de mayo 2020, Jennifer recibió las cuatro medidas de protección, pero no evitaron su muerte.

que se efectúe la audiencia de formulación de cargos. Del niño se encargó su hermana, de 18 años.

El lunes 11 de mayo fue asesinada Jennifer Haz Beltrán por su exconviviente Luis Eduardo D. P., quien fue procesado por el delito de femicidio y quedó en prisión. Los 3 niños de la víctima reciben ayuda de la Secretaría de Derechos Humanos. (1) et

➔ Cortos

Después de 39 días prófugo, imputan a femicidia en Cuenca

➔ La jueza Alexandra León dictó prisión preventiva en contra de Andrés B. por el delito de femicidio de su pareja María S., de 29 años.

En la audiencia de formulación de cargos, efectuada el fin de semana, la fiscal Rocío Polo, dijo que el 14 de abril de 2020, debajo del puente Todos Santos, de Cuenca, Andrés B. presuntamente mató a su pareja, huyó y luego de 39 días lo aprehendieron. (I) **et**

Madre de tres niñas asesinadas por su padre recibe ayuda de la Gobernación

Redacción Actualidad
actualidad@telegrafo.com.ec
GUAYAQUIL

Libia B., madre de las menores de 4, 9 y 14 años asesinadas por su padre en la Isla Trinitaria, la madrugada del domingo 28 de junio, recibe ayuda del titular de la Gobernación, Pedro Pablo Duart.

El funcionario gestionó que las menores tengan un entierro digno en Parques de la Paz, en Pascuales.

Asimismo, agentes de la Dinased en la Zona 8 iniciaron las investigaciones

y hasta primera instancia el caso se lo manejará como un estrangulamiento, aunque no se descarta todavía la posibilidad de envenenamiento.

Este hecho trascendió luego de que el padre de las menores, quien se quitó la vida, enviara un mensaje de texto a Norma R., tía de las niñas, anticipando sus intenciones.

La mujer, al recibir el mensaje, se comunicó de inmediato con otros familiares y vecinos del sector para que la ayudaran, pero los paramédicos del ECU-911 solo confirmaron que las niñas no tenían signos vitales. (1) et

Twitter



→Agentes de la Dinased iniciaron las investigaciones.